

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Las organizaciones sindicales están reconocidas por la Constitución Española en su artículo 7, y la ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical, en su artículo 6, nos reconoce nuestra participación institucional y acción sindical.

ACTIVIDADES SINDICALES

Mediante Orden Foral 26E/2017 del consejero de Desarrollo Económico se establece el régimen de las subvenciones a conceder a las organizaciones para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra.

Para la distribución de las subvenciones reguladas en esta Orden Foral se seguirá un criterio objetivo de representatividad, tomando como referencia los resultados obtenidos en Navarra tanto en las elecciones a representantes de trabajadoras y trabajadores en las empresas, como de los órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Esta representatividad es certificada por la oficina pública de registro de elecciones sindicales adscrita a la Dirección General competente en materia de trabajo, de conformidad con lo previsto en las disposiciones adicionales primera y cuarta de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

1. Tendrán la consideración de sindicatos más representativos a nivel de Comunidad Autónoma:
 1. Los sindicatos de dicho ámbito que acrediten en el mismo una especial audiencia expresada en la obtención de, al menos, el 15 por 100 de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los comités de empresa, y en los órganos correspondientes de las Administraciones públicas, siempre que cuenten con un mínimo de 1.500 representantes y no estén federados o confederados con organizaciones sindicales de ámbito estatal;
 2. Los sindicatos o entes sindicales afiliados, federados o confederados a una organización sindical de ámbito de Comunidad Autónoma que tenga la consideración de más representativa de acuerdo con lo previsto en la letra a).

Estas organizaciones gozarán de capacidad representativa para ejercer en el ámbito específico de la Comunidad Autónoma las funciones y facultades enumeradas en el número 3 del artículo anterior, así como la capacidad para ostentar representación institucional ante las Administraciones públicas u otras entidades u organismos de carácter estatal.

2. Las organizaciones sindicales que aun no teniendo la consideración de más representativas hayan obtenido, en un ámbito territorial y funcional específico, el 10 por 100 o más de delegados de personal y miembros de comité de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas, estarán legitimadas para ejercitar, en dicho ámbito funcional y territorial, las funciones y facultades a que se

refieren los apartados b), c), d), e) y g) del número 3 del artículo 6, de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.

Las actividades sindicales que realiza CCOO en el marco de esta subvención están dirigidas a fomentar la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de las personas trabajadoras, al objeto de mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.

Esta subvención se concede a la Unión Sindical CCOO Navarra por el número de delegados y delegadas sindicales de CCOO en la Comunidad Foral de Navarra.

La partida 810012 81500 4819 494108, denominada "Transferencias a centrales sindicales en proporción a su representatividad", del Presupuestos de Gastos de 2023 para atender esta subvención. El plazo de ejecución de dicha partida se extiende del diciembre de 2022 a noviembre de 2023.

IMPORTE CONCEDIDO 2023*	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
546.909,00 €	509.090,39 €	506.585,08 €	Institucional

*A ejecutar de Diciembre 2022 a Noviembre 2023

[1-Resolución concesión enlace](#)

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ELECCIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD FORAL

Mediante Decreto Foral 182/1994, de 3 de octubre, se creó la Comisión de Seguimiento y Control de elecciones sindicales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, como un órgano de apoyo y asesoramiento de la Oficina Pública de Registro del Proceso Electoral en el ejercicio de las funciones encomendadas a ésta por el ordenamiento jurídico.

La Comisión de Seguimiento y Control de elecciones sindicales está formada por un presidente, en representación de la Administración de la Comunidad Foral y por un representante de cada una de las organizaciones sindicales que ostenten el diez por ciento o más en el conjunto de los delegados, de los miembros de los Comités de empresa y de los miembros de las Juntas de Personal en la Comunidad Foral de Navarra. Desde su creación, la representatividad sindical en Navarra ha determinado la presencia de los cuatro sindicatos mayoritarios siguientes: UGT, CC.OO., ELA-STV y LAB

El objeto de dicha subvención es la compensación por su participación a los sindicatos componentes del Comité de seguimiento del proceso electoral sindical y la partida dotada a tal efecto mediante la Ley Foral 35/2022 de 28 de diciembre mediante la que se aprobaron los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 es la 810012-81500-4819-494103 con una dotación de 65.000€ para distribuir entre los sindicatos que participen en la Comisión descrita anteriormente.

IMPORTE CONCEDIDO 2023	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
16.250,00 €	16.340,83 €	16.250,00 €	Institucional

[2- Resolución concesión enlace](#)

COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE DIÁLOGO SOCIAL Y SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO

El artículo 40 de la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, se aprobaron los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020. En su artículo 40 se establece lo siguiente: La partida 810012-81500-4819-494111 denominada «Transferencia a agentes sociales y empresariales por participación», se destinará a fomentar la participación institucional de agentes sociales y empresariales, según se establece en la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se regulan las compensaciones que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación.

A través de la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico se regula la cuantía a abonar a las organizaciones sindicales y empresariales que participan en los órganos de gobierno y comisiones del Consejo Navarro de Diálogo Social y del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para compensar los gastos que dicha participación les genera.

Dichas compensaciones no son a título individual para los miembros de estos órganos colegiados, sino que se abonan a la organización a la que representan, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Navarro del Diálogo Social en Navarra modificada por Ley Foral 7/2015, de 18 de marzo.

Mediante Resolución 49E/2023, de 21 de marzo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo se autorizaba el gasto correspondiente a la subvención del ejercicio 2023.

IMPORTE CONCEDIDO 2023	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
7.320,00 €	7.320,00 €	7.320,00 €	Institucional

[3- Resolución concesión enlace](#)

EJECUCIÓN DE PROYECTOS COLABORATIVOS SOBRE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL DELEGADO TERRITORIAL DE PREVENCIÓN

El artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales indica que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y el empresario tiene el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

El éxito de la gestión de la prevención de riesgos laborales depende en gran medida de una adecuada colaboración entre las dos partes implicadas en la empresa, es decir, el empresariado y la parte social y su representación legal.

En el Plan de Empleo de Navarra 2021-2024, acordado en el seno del Consejo del Diálogo Social como máximo órgano de participación y negociación institucional, se ha recogido el impulso de la figura colaborativa denominada "Delegado Territorial de Prevención" que, a través de una actuación coordinada entre ambas partes, permite un trabajo de campo de información, asesoramiento y planificación de mejoras en materia preventiva, que puede contribuir a la corrección de disfunciones y establecimiento de una mayor cultura de la prevención en las empresas, así como una mayor calidad del empleo en dichas plantillas.

A través de la resolución 104E/2023, de 25 de abril, la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, aprueba la convocatoria de la subvención a organizaciones empresariales y sindicales para la ejecución de proyectos colaborativos sobre riesgos laborales a través de la figura del Delegado Territorial de Prevención.

Por la propia naturaleza de la figura del Delegado Territorial de Prevención surgida de la negociación legítima del Acuerdo Intersectorial de Navarra sobre Relaciones Laborales y recogida en el Plan de Empleo, esta convocatoria impulsa la actuación necesariamente conjunta entre una organización empresarial y una sindical, de manera que se consensuen entre ellas la planificación de las actuaciones, su implementación y su seguimiento y evaluación.

La dinámica del programa colaborativo entre empresariado y sindicatos requiere una duración media de doce meses desde su inicio. Se trata de consolidar una coordinación efectiva y eficiente, por lo que es necesario imputar gasto del ejercicio siguiente.

Esta subvención ha sido incluida en el próximo Plan Estratégico de Subvenciones con el código 243

Los resultados de estas actuaciones no son inmediatos y se aprecian a lo largo de los años por lo que esta subvención se aprueba con carácter plurianual.

Mediante resolución 104E/2023 de 25 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo se autorizaba el gasto correspondiente a la convocatoria de 2023.

IMPORTE CONCEDIDO 2023*	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
104.078,04 €	59.329,90 €	59.329,90 €	Finalista / Colaborativo

*A ejecutar en 2023 y 2024

[4- Resolución concesión enlace](#)

EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOBRE RIESGOS LABORALES

El artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales señala que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y el empresario tiene el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

La integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión empresarial, además de una exigencia normativa es una necesidad relacionada con la eficacia preventiva, en la que el éxito depende de dos factores: el primero, una adecuada cultura asociada al compromiso del empresariado con la prevención de los riesgos laborales; el segundo, la existencia de procedimientos y prácticas de participación activa, propia y consciente de la parte social y su representación legal en el sistema preventivo de la empresa.

En ejecución de las políticas preventivas en Navarra, se ha entendido procedente reforzar los medios de las principales organizaciones sindicales en la lucha contra la siniestralidad laboral, por la capacidad que tienen estas entidades de llegar a la mayoría de las empresas de Navarra a través de su acción sindical.

El artículo 6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical indica que “la mayor representatividad sindical reconocida a determinados sindicatos les confiere una singular posición jurídica a efectos, tanto de participación institucional como de acción sindical”.

Por ello, se considera oportuno subvencionar a las organizaciones sindicales representativas en Navarra que ejecuten proyectos sobre la prevención de riesgos laborales, encaminados a fomentar el desarrollo de la cultura de la prevención.

A través de la resolución 63E/2023, de 11 de abril, la Directora General de Política de empresa, Proyección Internacional y Trabajo, aprueba la convocatoria de la subvención a organizaciones sindicales para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales. Para ello se dota la partida 810012-81500-4819-494124 denominada Acción sindical en prevención de riesgos laborales PE de los presupuestos de gastos 2023.

IMPORTE CONCEDIDO 2023	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
107.526,40 €	107.543,90 €	107.526,40 €	Finalista

[5- Resolución concesión enlace](#)

EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN

El artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo. Asimismo, el artículo 14.2 de la misma norma promulga la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.

En esta línea el artículo 45.2 obliga a las empresas que cuenten con cincuenta o más personas trabajadoras a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, así como a su inscripción en el Registro de Planes de Igualdad (artículo 46).

Mediante Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, se desarrolla la citada previsión estableciendo el procedimiento de negociación de los planes de igualdad y los órganos legitimados (artículo 5) así como el contenido mínimo de los planes de igualdad (artículo 8), cuestiones que serán objeto de control por la Autoridad Laboral cuando se solicite la inscripción del plan de igualdad en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).

Mediante Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, se desarrolla la previsión del artículo 28.2 del Estatuto de los Trabajadores, exigiendo que todas las empresas tengan un registro retributivo de toda su plantilla, incluido el personal directivo y los altos cargos. Respecto de las empresas que elaboren un plan de igualdad les obliga a realizar una auditoría retributiva para la incorporación de los resultados de la misma, así como de su vigencia y periodicidad al plan de igualdad, constituyendo contenido mínimo de los planes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del RD 901/2020.

Por resolución 52E/2023, de 31 de marzo, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, aprueba la convocatoria de la "Subvención a entidades sin ánimo de lucro y a empresas para la ejecución de proyectos en materia de igualdad de género y conciliación".

IMPORTE CONCEDIDO 2023	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
3.660,00 €	3.660,00 €	3.660,00 €	Finalista

6- Resolución concesión enlace

SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE

PLANES DE FORMACIÓN

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, acometió una reforma integral del Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Entre los principios que rigen este sistema están la negociación colectiva y el diálogo social como instrumento de desarrollo de dicho sistema.

Esta convocatoria pretende impulsar las buenas prácticas sobre la base del diálogo y la colaboración, con el objeto de mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, finalidad última del sistema de formación profesional para el empleo.

En este contexto debe considerarse el papel que desempeñan las asociaciones empresariales y las organizaciones sindicales en el desarrollo de estrategias de creación y mantenimiento de puestos de trabajo, tanto en el marco de la negociación colectiva como en el campo de la acción social general.

Por Resolución 444E/2023, de 21 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria de subvenciones para planes de formación en materia de Diálogo Social y Negociación Colectiva en 2023 con plazo de ejecución entre el 26 de abril de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 y con dotación presupuestaria con cargo a la partida 950002 96200 4819 2421132 "Acciones de formación para la capacitación en diálogo social y negociación colectiva" del presupuesto de gastos de 2023.

IMPORTE CONCEDIDO 2023*	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
31.600,00 €	11.949,24 €	7.000,00 €	Finalista

*A ejecutar en dos ejercicios 2023 y 2024

7- Resolución concesión enlace

FOMENTO DE LOS CONTRATOS DE RELEVO

Navarra se sitúa en el segundo puesto con respecto al resto de comunidades autónomas en cuanto a esperanza de vida, con 84,32 años. En el caso de las mujeres, la edad se eleva a los 86,94 años (INE; Indicadores de Mortalidad por CCAA, 2021). Durante la última década el índice de envejecimiento ha aumentado en 15,5 puntos, y tendencias futuras prevén aumentar estas cifras. El envejecimiento se muestra también en la población trabajadora, lo que nos enfrenta al reto del reemplazo generacional. Según datos estadísticos de la Tesorería de la Seguridad Social, en julio de 2022 las personas afiliadas mayores de 55 años representaban el 27,29 % de la afiliación a la Seguridad Social en Navarra.

Por otra parte, es conocido que se produce una evolución desigual del desempleo según grupos de población, estableciéndose por ello, grupos de intervención prioritaria en el Plan

de Empleo de Navarra 2021-2024. Según los datos publicados por el Observatorio de la Realidad Social de Navarra, el índice de paro registrado de las personas menores de 30 años en julio de 2022 fue del 17,11%, mientras que el índice general fue del 7,44%. Otro elemento de especial relevancia es que las personas desempleadas mayores de 55 años suponen el 27,29% del desempleo total según el dato del mes de julio de 2022.

Las personas desempleadas de larga duración representaban, en el mismo mes, el 36,8% del total. El 65,1% de este grupo son mujeres y el 41,86% tienen 55 o más años.

Además, hay que destacar que los mayores incrementos interanuales del paro de larga duración se dan entre los más jóvenes.

En este sentido, el mencionado Plan de Empleo aprobado para los años 2021-2024 incluye, como un Objetivo específico, el fomento del contrato de relevo, potenciando especialmente aquellos contratos que favorezcan la contratación de calidad para personas jóvenes, a jornada completa y por tiempo indefinido, mediante el complemento de los costes de las cotizaciones a la seguridad social.

Mediante resolución 25380E/2022 de 23 de diciembre, la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba convocatoria y autoriza el gasto de esta subvención para el fomento de los contratos de relevo con cargo a la partida presupuestaria 950001 96100 4709 241118 del presupuesto de gasto 2023.

IMPORTE CONCEDIDO 2023	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	Finalista. Empleo

[8- Resolución concesión enlace](#)

COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EN NECESIDADES FORMATIVAS

El artículo 26 de la Ley 30/2015, de 30 septiembre establece que el diseño y planificación de las convocatorias de formación de ocupados, detección de necesidades formativas sectoriales, la difusión de las iniciativas formativas, etc se realiza por estructuras paritarias sectoriales compuestas por organizaciones sindicales y empresariales más representativas y las representativas en el sector correspondiente. La disposición adicional sexta de esta norma establece que las Administraciones competentes financiarán estas actividades de prospección y planificación.

En Navarra se constituyó la Comisión de desarrollo de competencias profesionales y la comisión de Acreditación, regulada por los artículos 3 y 9 del Decreto Foral 302/2019 de 6 de noviembre que aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare. La Comisión de Acreditación está regulada por los artículos 23 y 24 del Decreto Foral 66/2014 de 27 de agosto.

Durante el año 2023 estas Comisiones ha celebrado diversas reuniones.

Mediante resolución 345/2023 de 5 de diciembre de 2023 la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare autoriza y abona el gasto por compensación por participación en dichas reuniones.

IMPORTE CONCEDIDO 2023	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
720,00 €	720,00 €	720,00 €	Institucional

9- Resolución [concesión enlace](#)

DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Mediante Orden Foral 162/2006, de 17 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, se establecen las dietas a percibir por los miembros del Consejo Social de Política Territorial estableciéndose una dieta por asistencia a cada sesión de Pleno o, en su caso, de Comisión Permanente.

Las cantidades a percibir se abonarán con cargo a la partida 310000 31000 2269 451600 "Gastos diversos" del Presupuesto de Gastos de 2023.

Mediante resolución 18/2023, de 28 de diciembre, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se abona a los miembros del Consejo Social de Política Territorial en concepto de asistencia a las sesiones plenarias, Comisión Permanente y/o Comisiones específicas durante el año 2023.

IMPORTE CONCEDIDO 2023	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
300,00 €	300,00 €	300,00 €	Institucional

10- Resolución [concesión enlace](#)

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

EJECUCIÓN DE ACCIONES VINCULADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

El marco básico regulador del procedimiento de reconocimiento de aprendizajes no formales ha sido recientemente objeto de cambios sustanciales. Así, el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral preveía, en su versión inicial, un sistema de convocatorias puntuales en las que se limitaban tanto las unidades de competencia a evaluar y acreditar como el número de participantes. Las modificaciones incorporadas en esa norma por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el citado Real Decreto 1224/2009, han dotado de una gran flexibilidad en el procedimiento que ha pasado a tener carácter permanente y abierto a todas las unidades de competencia incluidas en la oferta de formación profesional. Un paso importante que facilita a la persona candidata la posibilidad de decidir, una vez orientada y asesorada, qué unidades de competencia son las más convenientes para su perfil de manera que pueda dirigirse hacia la evaluación de estas.

Mediante resolución 17E/2023 de 15 de junio de 2023 el Director General de Formación Profesional aprobó la convocatoria para la subvención de la ejecución de acciones vinculadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

IMPORTE CONCEDIDO 2023*	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
26.862,00 €	14.618,47 €	14.618,47 €	Finalista

*A ejecutar en dos ejercicios 2023 y 2024

[11- Resolución concesión enlace](#)

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

EJECUCIÓN DE ACCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La convocatoria de esta subvención pretende ser una herramienta de apoyo y colaboración desde el ámbito municipal con asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de proyectos, actuaciones y formaciones que promuevan el desarrollo del tejido social a través de la participación ciudadana, la ciudadanía activa, la capacitación en participación y la articulación social, al mismo tiempo que fomenten la igualdad de género.

En este sentido se entiende la participación ciudadana como las iniciativas promovidas por las asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro dirigidas a potenciar la implicación activa de las personas asociadas y/o voluntarias, promoviendo el desarrollo personal, grupal y comunitario, dando respuesta a problemas económicos, ambientales y sociales de su entorno y mejora de las condiciones de vida.

Mediante Resolución RCP 24-OCT-23 (1/CP) de fecha 29 de marzo de 2023 del Concejal Delegado de Educación. Participación Ciudadana y Juventud se aprueba la convocatoria de esta subvención.

IMPORTE CONCEDIDO 2023	IMPORTE EJECUTADO 2023	INGRESO 2023	TIPOLOGÍA
695,56 €	4.904,70 €	695,56 €	Finalista

[12- Resolución concesión enlace](#)

RESOLUCIÓN 411E/2023, de 20 de junio, de la la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra 2023". Identificación BDNS: 687333.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-1507-2023-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial
Servicio de Trabajo
Sección de Economía Social
Tfno.: 848420451
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: servicio.trabajo@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra 2023

Normas de aplicación: Ley Foral 11/2005, de Subvenciones

- ORDEN FORAL 26E/2017, de 16 de junio, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se establece el régimen de la subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra.

Mediante Orden Foral 26E/2017, de 16 de junio, del Consejero de Desarrollo Económico, se establece el régimen de la subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden Foral, por Resolución 61E/2023, de 11 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se aprueba la convocatoria de subvenciones correspondiente a 2023 (BON nº 95 de 08/05/2023), la cual autoriza a tal fin un gasto de 2.200.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 810012 81500 4819 494108 "Transferencias a centrales sindicales en proporción a su representatividad", del Presupuesto de Gastos de 2023.

Dentro del plazo previsto en la convocatoria diversas organizaciones sindicales han presentado sus solicitudes de ayuda, habiendo verificado el Servicio de Trabajo que todas ellas tienen representatividad en Navarra, a excepción de la organización sindical Agrupación de Trabajadores de Transporte Urbano en siglas ATTU, que no cuenta con representatividad en Navarra a 31 de diciembre de 2022. Por otro lado, se ha verificado que todas ellas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

A la vista de lo expuesto, procede conceder una subvención, en función de su representatividad, a las organizaciones sindicales que han solicitado la ayuda y que cumplen con los requisitos señalados con objeto de financiar los gastos en los que incurran por el



ejercicio de sus funciones sindicales desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023 y, así mismo, procede denegar la misma por los motivos expuestos a la organización sindical Agrupación de Trabajadores de Transporte Urbano en siglas ATTU.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 10.2 de la Orden Foral 26E/2017, de 16 de junio, en relación con el punto 5 de la Resolución 61E/2023, de 11 de abril, las organizaciones sindicales UGT, CCOO y LAB han solicitado un pago a cuenta de la subvención concedida de modo que, habiendo presentado las correspondientes memorias valoradas por la actividad sindical realizada hasta el 30 de mayo de 2023 procede acceder a su pretensión.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

RESUELVO:

1. Conceder a las organizaciones sindicales con representación en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra que se relacionan a continuación, para el ejercicio de su actividad sindical en el año 2023, las siguientes subvenciones

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-1507-2023-000001	G31077076	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA	G/810012/4819/494108	2023	567.400,00
0011-1507-2023-000002	G31734965	UNIÓN SINDICAL DE CCOO DE NAVARRA	G/810012/4819/494108	2023	546.909,00
0011-1507-2023-000003	G48090096	CONFEDERACION EUSKAL LANGILEEN ALKARTASUNA	G/810012/4819/494108	2023	527.830,00
0011-1507-2023-000004	G71467054	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE EUSKADI, LA RIOJA Y NAVARRA	G/810012/4819/494108	2023	9.539,00
0011-1507-2023-000005	G01038918	Ezker Sindikalaren Konbergentzia	G/810012/4819/494108	2023	1.060,00
0011-1507-2023-000006	G71312763	SINDICATO LANKIDE	G/810012/4819/494108	2023	5.300,00
0011-1507-2023-000008	G80829997	SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGIA	G/810012/4819/494108	2023	707,00
0011-1507-2023-000009	G71406250	TALDE SINDIKATUA	G/810012/4819/494108	2023	1.060,00
0011-1507-2023-000010	G31843501	SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.) D	G/810012/4819/494108	2023	9.539,00
0011-1507-2023-000011	G78181781	CONFEDERACION DE CUADROS Y PROFESIONALES	G/810012/4819/494108	2023	5.653,00
0011-1507-2023-000012	G48202832	STEILAS	G/810012/4819/494108	2023	4.946,00
0011-1507-2023-000013	G28804292	VALORIAN	G/810012/4819/494108	2023	6.359,00
0011-1507-2023-000014	G31921331	APF	G/810012/4819/494108	2023	2.472,00
0011-1507-2023-000015	G71041768	ASOCIACIÓN SINDICAL SOLIDARI	G/810012/4819/494108	2023	7.773,00
0011-1507-2023-000016	G79514378	CSIF NAVARRA	G/810012/4819/494108	2023	17.312,00
0011-1507-2023-000017	G31132384	SINDICATO MEDICO DE NAVARRA	G/810012/4819/494108	2023	5.300,00
0011-1507-2023-000018	G31108582	UNION SINDICAL PROVINCIAL DE NAVARRA DE LSB- USO	G/810012/4819/494108	2023	7.419,00
0011-1507-2023-000019	G31137482	FEDERACION DE ASOCIACIONES OBRERAS SINDICALES-LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK	G/810012/4819/494108	2023	392.163,00
0011-1507-2023-000020	G31171937	AFAPNA SINDICATO	G/810012/4819/494108	2023	28.264,00
0011-1507-2023-000021	G31597925	AGRUPACION TRABAJADORES SANEAMIENTO URBANO	G/810012/4819/494108	2023	2.826,00
0011-1507-2023-000022	G28584035	SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE	G/810012/4819/494108	2023	4.593,00
0011-1507-2023-000023	G78248630	ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	G/810012/4819/494108	2023	6.006,00



0011-1507-2023-000025	G31178205	SINDICATO DE ENSEÑANZA PRIVADA DE NAVARRA	G/810012/4819/494108	2023	37.097,00
0011-1507-2023-000026	G49105620	UNION SINDICAL Y TECNICOS SANITARIOS	G/810012/4819/494108	2023	2.472,00

2. Abonar a las organizaciones sindicales que se relacionan a continuación, en concepto de pago a cuenta de la subvención concedida, las siguientes cantidades:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-1507-2023-000001	G31077076	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA	G/810012/4819/494108	268.172,09
0011-1507-2023-000002	G31734965	UNIÓN SINDICAL DE CCOO DE NAVARRA	G/810012/4819/494108	273.454,50
0011-1507-2023-000019	G31137482	FEDERACION DE ASOCIACIONES OBRERAS SINDICALES-LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK	G/810012/4819/494108	196.081,50

3. Denegar la solicitud de la organización sindical Agrupación de Trabajadores de Transporte Urbano en siglas ATTU, expediente 0011-1507-2023-000007, por los motivos señalados en la parte expositiva de esta Resolución:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-1507-2023-000007	G31678501	AGRUPACION DE TRABAJADORES DE TRANSPORTE URBANO

4. Señalar a los beneficiarios que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución de concesión, deberán presentar de manera telemática a través de la ficha de las ayudas, la declaración relativa a la obligación de transparencia prevista en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, ajustada al modelo disponible en la ficha de las ayudas. El incumplimiento de esta obligación de información impedirá el abono de la subvención concedida.

5. Recordar a los beneficiarios que, para el cobro de la subvención, deberán presentar telemáticamente, a través de la ficha de las ayudas, con fecha límite el 30 de noviembre de 2023, la documentación prevista en los artículos 4, 7 y 8 de la Orden Foral 26E/2017, de 16 de junio, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se establece el régimen de la subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra.

Por último, tal y como establece la D.A. 2ª de la citada Orden Foral, las organizaciones sindicales que reciban una subvención igual o superior a 20.000 euros deberán presentar la memoria explicativa señalada en el artículo 7 de la misma.

6. La documentación señalada en los apartados anteriores deberá presentarse de forma telemática, a través de la misma ficha de las ayudas en la que se presentó la solicitud de subvención, cuya url es la siguiente:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvenciones-a-las-organizaciones-sindicales-para-el-ejercicio-de-sus-actividades-ordinarias-en-proporcion-al-numero-de-representantes-obtenido-en-navarra>

7. Notificar esta Resolución a las organizaciones interesadas, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el



Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 20 de junio de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO

Izaskun Goñi Razquin



RESOLUCIÓN 229E/2023, de 13 de mayo, de la la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se concede Subvención a las organizaciones sindicales componentes de la Comisión de Seguimiento y Control de elecciones sindicales, en el ámbito de la Comunidad Foral, correspondiente al año 2023. Identificación BDNS: 691747.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D011-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Trabajo Sección de Economía Social
Tfno.:	848427903
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	servicio.trabajo@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a las organizaciones sindicales componentes de la Comisión de Seguimiento y Control de elecciones sindicales, en el ámbito de la Comunidad Foral, correspondiente al año 2023
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones Decreto Foral 182/1994, de 3 de octubre, por el que se crea la comisión de seguimiento y control de elecciones sindicales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra

Mediante Decreto Foral 182/1994, de 3 de octubre, se creó la Comisión de Seguimiento y Control de elecciones sindicales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, como un órgano de apoyo y asesoramiento de la Oficina Pública de Registro del Proceso Electoral en el ejercicio de las funciones encomendadas a ésta por el ordenamiento jurídico.

La Comisión de Seguimiento y Control de elecciones sindicales está formada por un presidente, en representación de la Administración de la Comunidad Foral y por un representante de cada una de las organizaciones sindicales que ostenten el diez por ciento o más en el conjunto de los delegados, de los miembros de los Comités de Empresa y de los miembros de las Juntas de Personal en la Comunidad Foral de Navarra. Desde su creación, la representatividad sindical en Navarra ha determinado la presencia de los cuatro sindicatos mayoritarios siguientes: UGT, CC.OO., ELA-STV y LAB.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Mediante Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, se aprobaron los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023. En su artículo 55 se establece lo siguiente: la partida 810012-81500-4819-494103, denominada «Compensación por su participación a los sindicatos componentes del Comité de seguimiento del proceso electoral sindical», se distribuirá entre los sindicatos que participen en la Comisión creada por Decreto Foral 182/1994, de 3 de octubre, en proporción al número de representantes de cada uno de ellos.



En cumplimiento de esta previsión, mediante Resolución 139E/2023, de 26 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se aprobaron las bases reguladoras de la subvención a las organizaciones sindicales componentes de la Comisión de Seguimiento y Control de elecciones sindicales, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, correspondiente al año 2023, autorizándose a tal fin un gasto de 65.000 euros.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, así como las competencias reconocidas por el artículo 53 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y por el artículo 8.z) del Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial,

RESUELVO:

1. Conceder a las organizaciones sindicales que se relacionan a continuación, por su participación en la Comisión de Seguimiento y Control de elecciones sindicales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra en el año 2023, las siguientes subvenciones:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31077076	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE	810012-81500-4819-494103: Compensación por participación a los sindicatos componentes del Comité de seguimiento del proceso electoral sindical	2023	16.250,00
G31734965	UNION SINDICAL DE COMISIONES	810012-81500-4819-494103: Compensación por participación a los sindicatos componentes del Comité de seguimiento del proceso electoral sindical	2023	16.250,00
G48090096	ELA STV EUZKO LANGILLEEN	810012-81500-4819-494103: Compensación por participación a los sindicatos componentes del Comité de seguimiento del proceso electoral sindical	2023	16.250,00
G31137482	FEDERACION DE ASOCIACIONES OBRERAS	810012-81500-4819-494103: Compensación por participación a los sindicatos componentes del Comité de seguimiento del proceso electoral sindical	2023	16.250,00

2. Notificar esta resolución a los interesados, advirtiéndoles que, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 13 de mayo de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin



RESOLUCIÓN 173E/2023, de 7 de diciembre, del Director de Economía Social y Trabajo, por la que se concede subvención a las organizaciones sindicales y empresariales por su participación durante 2023 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, mediante procedimiento de concesión directa. Identificación BDNS: 683339.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D025-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo Sección de Economía Social
Tfno.:	848420451
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	servicio.trabajo@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a las organizaciones sindicales y empresariales por su participación durante 2023 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

Mediante Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, se aprobaron los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022. En su artículo 44 se establece lo siguiente: *La partida 810012-81500-4819-494111 denominada «Transferencia a agentes sociales y empresariales por participación», se destinará a fomentar la participación institucional de agentes sociales y empresariales, según se establece en la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se regulan las compensaciones que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación.*

A través de la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico se regula la cuantía a abonar a las organizaciones sindicales y empresariales que participan en los órganos de gobierno y comisiones del Consejo Navarro de Diálogo Social y del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para compensar los gastos que dicha participación les genera.

Dichas compensaciones no son a título individual para los miembros de estos órganos colegiados, sino que se abonan a la organización a la que representan, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, modificada por Ley Foral 7/2015, de 18 de marzo.

La citada Orden Foral establece que antes del 31 de diciembre de cada año el Servicio de Trabajo recabará las actas y las certificaciones de las citadas reuniones y procederá a abonar las compensaciones correspondientes, a razón de 244 euros por representante y reunión.

Mediante Resolución 49E/2023, de 21 de marzo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo se autorizaba el gasto correspondiente a la subvención del ejercicio 2023.



De los datos obrantes en el Servicio de Trabajo se constata que se han celebrado durante 2023, las siguientes reuniones:

- 5 reuniones del Consejo de Gobierno del Servicio Navarro de Empleo Nafar Lansare.
- 9 reuniones de la Comisión de Seguimiento de las Políticas de Empleo.
- 2 reuniones de la Comisión de Orientación, Fomento del Empleo y Servicios a Empresas.
- 2 reunión del Pleno del Consejo del Diálogo Social.
- 2 reuniones de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social.
- 3 reuniones de Comisiones Especializadas.

En dichas reuniones, las organizaciones han participado según el detalle siguiente:

Entidad	Nº asistencias	Importe
CEN	56	13.664
CEPES	15	3.660
UGT	24	5.856
CC.OO.	30	7.320
LAB	11	2.684
TOTAL	136	33.184

Según las actas de las reuniones, por la entidad CEPES Navarra ha asistido un representante de ANEL a las reuniones celebradas en el seno del Servicio Navarro de Empleo Nafar Lansare. La condición de beneficiaria de esta subvención será para la entidad que ha destinado sus recursos en la asistencia y participación en las reuniones. Es por ello que la beneficiaria por parte de CEPES Navarra será la entidad ANEL.

Por todo lo anterior, procede conceder a las entidades que participan en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, según lo establecido en la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1.Conceder a las organizaciones sindicales y empresariales que se relacionan a continuación, por su participación durante 2023 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, las siguientes subvenciones:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31130693	CONFEDERACION EMPRESARIAL NAVARRA	810012-81500-4819-494111: Transferencia agentes sociales y empresariales por participación	2023	13.664,00



G31137615	ASOCIACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA	810012-81500-4819-494111: Transferencia agentes sociales y empresariales por participación	2023	3.660,00
G31077076	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE	810012-81500-4819-494111: Transferencia agentes sociales y empresariales por participación	2023	5.856,00
G31734965	UNION SINDICAL DE COMISIONES	810012-81500-4819-494111: Transferencia agentes sociales y empresariales por participación	2023	7.320,00
G31137482	FEDERACION DE ASOCIACIONES OBRERAS	810012-81500-4819-494111: Transferencia agentes sociales y empresariales por participación	2023	2.684,00

2. Notificar esta Resolución a las entidades interesadas, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Trabajo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 7 de diciembre de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO
Iñaki Mendióroz Casallo



RESOLUCIÓN 553E/2023, de 7 de agosto, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se resuelve la concesión de la subvención a organizaciones empresariales y sindicales para la ejecución de proyectos colaborativos sobre riesgos laborales a través de la figura del Delegado Territorial de Prevención.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4050-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Trabajo Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos Tfno.: 848425631 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31006 PAMPLONA Correo-Electrónico: ayudas.trabajo@navarra.es

Mediante Resolución 104E/2023, de 25 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se aprobó la convocatoria de la subvención a organizaciones empresariales y sindicales para la ejecución de proyectos colaborativos sobre riesgos laborales a través de la figura del Delegado Territorial de Prevención.

Dentro del plazo establecido al efecto en la convocatoria, presentan solicitud de subvención las siguientes agrupaciones, tal y como establece la base 2 de la convocatoria:

- Proyecto agrupado UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE NAVARRA (CCOO) y CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE NAVARRA (CEN), en el que, además, participan miembros asociados de CEN.
- Proyecto agrupado CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE NAVARRA (CEN) y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA (UGT), en el que, además, participan miembros asociados de CEN.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria, así como en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, se ha verificado por parte del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial que todas las entidades solicitantes cumplen con los requisitos para obtener la condición de beneficiaria.

La base 6 de la convocatoria establece que *“El procedimiento de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva, de modo que se realizará una comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras. Se repartirá el crédito autorizado en cada ejercicio presupuestario, entre las agrupaciones solicitantes en proporción a la puntuación alcanzada en los criterios de concesión, con el límite del importe máximo subvencionable del proyecto presentado por cada una de ellas. En el caso de existir remanente de crédito autorizado se distribuirá de la misma forma, hasta agotar el crédito autorizado, entre las solicitantes cuya subvención asignada sea inferior al presupuesto máximo subvencionable de su proyecto.”*

Una vez estudiados los proyectos presentados por las agrupaciones y, conforme al baremo fijado en la base 6.2 de la convocatoria, los mismos han obtenido las siguientes puntuaciones:



CSV: 556BB89E167BBF48

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-07 09:46:41

Proyecto agrupado UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE NAVARRA (CCOO) y CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE NAVARRA (CEN)	60 puntos
Proyecto agrupado CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE NAVARRA (CEN) y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA (UGT)	60 puntos

Asimismo, se ha comprobado que ambos proyectos cumplen con los importes máximos fijados en la base 4.5, relativos al precio/hora del personal técnico y de apoyo.

La presente subvención se financia con cargo a dos partidas presupuestarias, una con cargo al presupuesto de gastos de 2023 y la otra con cargo al presupuesto de gastos 2024.

Conforme a lo anterior, y según los proyectos presentados, corresponde subvención conforme a las siguientes tablas:

PROYECTO AGRUPADO UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE NAVARRA (CCOO) y CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE NAVARRA (CEN)		
	2023	2024
CCOO	51.566,53	52.511,51
CEN	10.237,61	15.868,73
AER	6.036,60	6.386,18
AES	3.080	6.160
ANET	6.780,18	5.582,48
ANTRV	16.891,16	10.363,62
LASEME	7.525,85	7.698,02
TOTAL PROYECTO	102.117,93	104.570,54

PROYECTO AGRUPADO CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE NAVARRA (CEN) y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA (UGT)		
	2023	2024
UGT	52.500	52.500
CEN	11.597,79	15.868,73
AER	6.036,60	6.386,18
AES	4.620	6.160
ANET	6.780,18	5.582,48
ANTRV	16.635,04	10.363,62
LASEME	4.446,64	7.698,02
TOTAL PROYECTO	102.616,25	104.559,03

En virtud de lo anterior, procede conceder una subvención a las agrupaciones que han solicitado la ayuda y cumplen con los requisitos señalados, para la ejecución de proyectos colaborativos sobre riesgos laborales a través de la figura del Delegado Territorial de Prevención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,



CSV: **556BB89E167BBF48**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-07 09:46:41

RESUELVO:

1. Conceder a las agrupaciones que se relacionan a continuación la subvención para la ejecución de proyectos colaborativos sobre riesgos laborales a través de la figura del Delegado Territorial de Prevención, según el siguiente detalle:

PROYECTO AGRUPADO UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE NAVARRA (CCOO) y CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE NAVARRA (CEN)			
		2023	2024
G31734965	CCOO	51.566,53 euros	52.511,51 euros
G31130693	CEN	10.237,61 euros	15.868,73 euros
G31237654	AER	6.036,6 euros	6.386,18 euros
G31529670	AES	3.080 euros	6.160 euros
G31078702	ANET	6.780,18 euros	5.582,48 euros
G31084635	ANTRV	16.891,16 euros	10.363,62 euros
V31718521	LASEME	7.525,85 euros	7.698,02 euros
TOTAL PROYECTO		102.117,93 euros	104.570,54 euros

PROYECTO AGRUPADO CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE NAVARRA (CEN) y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA (UGT)			
		2023	2024
G31077076	UGT	52.500 euros	52.500 euros
G31130693	CEN	11.597,79 euros	15.868,73 euros
G31237654	AER	6.036,60 euros	6.386,18 euros
G31529670	AES	4.620 euros	6.160 euros
G31078702	ANET	6.780,18 euros	5.582,48 euros
G31084635	ANTRV	16.635,04 euros	10.363,62 euros
V31718521	LASEME	4.446,64 euros	7.698,02 euros
TOTAL PROYECTO		102.616,25 euros	104.559,03 euros

2. El abono de la misma se efectuará, conforme a la base 9 de la convocatoria, previa justificación conforme a la base 8. La falta de justificación en el plazo debido dará lugar a la pérdida del derecho al abono de la subvención concedida.

3. Liberar la cantidad de 5.265,82 euros de la partida 810012-81500-4819-494115: (E) Proyectos colaborativos en PRL: Delegado Territorial PE, del presupuesto de gastos de 2023 y la cantidad de 870,43 euros de la partida 810012-81500-4819-494115: (E) Proyectos colaborativos en PRL: Delegado Territorial PE, del presupuesto de gastos de 2024.

4. Advertir a las beneficiarias que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución de concesión, deberán presentar telemáticamente la declaración de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a través de la ficha de



CSV: **556BB89E167BBF48**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-07 09:46:41

la ayuda del Catálogo de Servicios del Portal del Gobierno de Navarra en Internet: www.navarra.es.

5. Notificar esta resolución a las beneficiarias, advirtiéndolas que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 7 de agosto de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN
INTERNACIONAL Y TRABAJO
IZASKUN GOÑI RAZQUIN



CSV: **556BB89E167BBF48**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-07 09:46:41

RESOLUCIÓN 450E/2023, de 26 de junio, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se resuelve la concesión de la subvención a organizaciones sindicales para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1412-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo Trabajo Tfno: 848425631 Parque Tomás Caballero, 1 - 31006 PAMPLONA ayudas.trabajo@navarra.es

Mediante Resolución 63E/2022, de 11 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se aprobó la convocatoria de la subvención a organizaciones sindicales para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales.

Dentro del plazo establecido al efecto en la convocatoria, presentan solicitud de subvención las siguientes organizaciones sindicales para los proyectos por los importes recogidos en la siguiente tabla:

Entidad	Importe proyecto presentado
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA (UGT)	124.695,74
CONFEDERACION EUSKAL LANGILEEN ALKARTASUNA (ELA)	52.859,19
UNIÓN SINDICAL DE CCOO DE NAVARRA (CC.OO.)	108.811,27
FEDERACION DE ASOCIACIONES OBRERAS SINDICALES- LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK (LAB)	165.552,08

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria, así como en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, se ha verificado por parte del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial que todas las organizaciones sindicales solicitantes cumplen con los requisitos para obtener la condición de beneficiaria. Asimismo, se ha comprobado que los proyectos presentados cumplen con el contenido mínimo establecido en la base 5 de la convocatoria e imputan los gastos subvencionables conforme a la base 4 de la convocatoria.

La base 4.4 de la convocatoria establece que “El importe de la subvención será determinado distribuyendo, entre las organizaciones sindicales que hayan concurrido a la convocatoria, la totalidad del gasto autorizado de forma proporcional a los porcentajes de representatividad sindical fijados a fecha 31 de diciembre de 2022”. Por su parte, la base 6 prevé que “El procedimiento de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva, de modo que se realizará una comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con la representatividad fijada en la base 4.4 (representatividad sindical) hasta agotar el crédito presupuestario disponible para esta convocatoria”.



Conforme a lo anterior, y según los porcentajes de representatividad sindical fijados a fecha 31 de diciembre de 2022, corresponde a las organizaciones sindicales solicitantes subvención conforme a la siguiente tabla:

Entidad	Porcentaje de representatividad	Importe de la subvención según representatividad
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA (UGT)	24,83	111.570,43
CONFEDERACION EUSKAL LANGILEEN ALKARTASUNA (ELA)	23,1	103.796,90
UNIÓN SINDICAL DE CCOO DE NAVARRA (CC.OO.)	23,93	107.526,40
FEDERACION DE ASOCIACIONES OBRERAS SINDICALES-LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK (LAB)	17,16	77.106,27

En virtud de lo anterior, procede conceder una subvención para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales durante 2023, en función de la representatividad prevista en la base 4 de la convocatoria, a las organizaciones sindicales que han solicitado la ayuda y que cumplen con los requisitos señalados, hasta el máximo del importe del proyecto presentado.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder a las organizaciones sindicales que se relacionan a continuación la subvención para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales, según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31077076	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA (UGT)	810012-81500-4819-494124: Acción sindical en prevención de riesgos laborales PE	2023	111.570,43
G48090096	CONFEDERACION EUSKAL LANGILEEN ALKARTASUNA (ELA)	810012-81500-4819-494124: Acción sindical en prevención de riesgos laborales PE	2023	52.859,19
G31734965	UNIÓN SINDICAL DE CCOO DE NAVARRA (CC.OO.)	810012-81500-4819-494124: Acción sindical en prevención de riesgos laborales PE	2023	107.526,40
G31137482	FEDERACION DE ASOCIACIONES OBRERAS SINDICALES-LANGILE	810012-81500-4819-494124: Acción sindical en prevención de riesgos	2023	77.106,27



CSV: E0B322BA6D7B6444

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-26 22:51:09

	ABERTZALEEN BATZORDEAK (LAB)			
--	---------------------------------	--	--	--

2.El abono de la misma se efectuará, conforme a la base 8 de la convocatoria, previa justificación conforme a la base 7.1. Las beneficiarias tendrán de plazo para justificar el proyecto realizado hasta el 30 de noviembre 2023, inclusive. Asimismo, tendrán de plazo para presentar la justificación económica de la subvención hasta el 29 de febrero de 2024, inclusive. La falta de justificación en el plazo debido dará lugar a la pérdida del derecho al abono de la subvención concedida.

3.Liberar la cantidad de 50.937,71 euros de la partida 810012-81500-4819-494124: Acción sindical en prevención de riesgos laborales PE de los presupuestos de gastos de 2023.

4.Advertir a las beneficiarias que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución de concesión, deberán presentar telemáticamente la declaración de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a través de la ficha de la ayuda del Catálogo de Servicios del Portal del Gobierno de Navarra en Internet: www.navarra.es.

5. Notificar esta resolución a las beneficiarias, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 26 de junio de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN
INTERNACIONAL Y TRABAJO
IZASKUN GOÑI RAZQUIN



CSV: E0B322BA6D7B6444

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-26 22:51:09

RESOLUCIÓN 451E/2023, de 26 de junio, de la la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención a entidades sin ánimo de lucro y a empresas para la ejecución de proyectos en materia de igualdad de género y conciliación.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-1496-2023-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial
Servicio de Trabajo
Sección de Responsabilidad Social Empresarial y Modelo Empresarial
Tfno.: 848427927 – 848421389
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: responsabilidadsocial@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvención a entidades sin ánimo de lucro y a empresas para la ejecución de proyectos en materia de igualdad de género y conciliación
Normas de aplicación: Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Mediante Resolución 52E/2023, de 31 de marzo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo se aprobó la convocatoria de la subvención para la ejecución de proyectos en materia de igualdad de género y conciliación. La misma, regula dos tipos de proyectos, en el Anexo II se convocan ayudas para proyectos de implantación, desarrollo y aplicación de metodologías en materia de conciliación o integración de la igualdad de género en entidades o empresas de Navarra. En el Anexo III, se convocan ayudas para proyectos de ejecución de acciones en materia de igualdad a través de servicios de asistencia o consultoría técnica externa.

El punto 4 del resuelto de la convocatoria establece: *“De los 250.000 euros autorizados, la cantidad de 100.000 euros se destinará a financiar proyectos de implantación, desarrollo y aplicación de metodologías en materia de conciliación o integración de la igualdad de género en entidades o empresas de Navarra y la cantidad de 150.000 euros restantes se destinará a financiar el desarrollo de planes o proyectos de ejecución de acciones en materia de igualdad a través de servicios de asistencia o consultoría técnica externa. Las empresas de la base 2 del Anexo III no tendrán acceso a más del 40% de esta partida presupuestaria, es decir a más de 100.000 euros.*

En el supuesto de que en alguna de las dos opciones de subvención (realización de metodologías o acciones de igualdad) no se agotara el crédito disponible, dicho importe podrá ser utilizado para financiar acciones de la otra opción, siempre con el límite de que las empresas no podrán acceder a más del 40% de la partida presupuestaria”.

En la convocatoria del Anexo II únicamente a concurrido una entidad, AMEDNA/NEEZE ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS Y DIRECTIVAS DE NAVARRA, revisado el expediente, su proyecto obtiene una puntuación de 86 puntos sobre 100, y el importe que solicita es de 80.000 euros. Revisada la documentación se comprueba que la entidad cumple todos los requisitos para ser beneficiaria por lo que procede conceder la subvención solicitada por importe de 80.000 euros.



La convocatoria del Anexo III ya se ha señalado que está destinada a la ejecución de acciones en materia de igualdad a entidades sin ánimo de lucro y empresas. La base 3 del Anexo III establece que se subvencionarán los proyectos que cumplan las siguientes condiciones:

a) *“Que el proyecto tenga por objeto la asistencia a la entidad o empresa para la ejecución de acciones [...]. Las acciones a desarrollar en el proyecto podrán adoptar la siguiente modalidad:*

- ✓ *Acciones previstas en planes de igualdad vigentes conforme al Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, de empresas o entidades que cuenten con menos de 50 personas trabajadoras en plantilla.*
- ✓ *Acciones en materia de igualdad de empresas o entidades con una plantilla de entre 10 y 150 personas trabajadoras, exclusivamente en los siguientes ámbitos:*
 - *Diagnóstico de situación elaborado conforme a lo previsto en el artículo 7 del Real decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.*
 - *Diseño e implementación de protocolos para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.*
 - *Acciones formativas y /o sensibilización al personal de la empresa en temas de igualdad y corresponsabilidad.*
 - *Realización de un estudio sobre prevención de riesgos laborales con perspectiva de género”.*

b) *“Que el proyecto se desarrolle y se preste por un servicio de asistencia o consultoría técnica externa (empresa de consultoría externa o profesional) que cuente con personal con un mínimo de 120 horas de formación en igualdad entre mujeres y hombres impartida por Organismo Públicos o Universidades Públicas o Privadas”.*

A su vez, la base 5.1.c) establece que junto con la solicitud se presentará escaneada [...] *“Documentación para acreditar la formación en igualdad entre mujeres y hombres prevista en la base 3.1.b) y en la base 6.b) de la empresa o profesional que vaya a prestar el servicio de asistencia o consultoría técnica externa. A estos efectos se presentarán los curriculums de las citadas personas acompañados en su caso de los títulos que certifiquen la formación de que dispongan”.*

La base 5.2 del Anexo III establece: *“En ningún caso será subsanable la no presentación de la documentación exigida”.*

Valorados los expedientes presentados conforme al Anexo III se comprueban las siguientes incidencias:

El expediente 0011-1496-2023-000009 corresponde a la empresa Tauro Motor Car, S.L. En dicho expediente no consta la acreditación de la formación mínima de 120 horas exigida en la base 3.1.b) anteriormente transcrita, para la consultora externa contratada. No aporta títulos que certifiquen la formación, por lo que procede denegar la solicitud de subvención presentada.

El expediente 0011-1496-2023-000015 corresponde a la empresa Sistemas Eléctricos Lowind, S.L. En dicho expediente no consta la acreditación de la formación mínima de 120 horas exigida en la base 3.1.b) anteriormente transcrita, para la consultora externa contratada.



No aporta títulos que certifiquen la formación, por lo que procede denegar la solicitud de subvención presentada.

El expediente 0011-1496-2023-000024 corresponde a Federación de Asociaciones Obreras Sindicales- Langile Abertzaleen Batzordeak. Dicha entidad no realiza la contratación de ninguna consultoría externa, sino que pretende realizar el proyecto con personal propio. La subvención va destinada para la contratación de un servicio de asistencia o consultoría técnica externa, por lo que no cumple con los requisitos para acceder a la subvención. A mayor abundamiento, las acciones que plantea ejecutar (1. Análisis de las medidas de conciliación que las personas han solicitado en los últimos años, 2. Reconocer y conocer otros proyectos similares, 3. Elaboración de un nuevo reglamento, 4. Proceso de contraste, aportaciones y aprobación de un nuevo reglamento, 5 Elaboración del reglamento definitivo) no tienen encaje en las acciones a subvencionar previstas en la base 3.1.a) del Anexo III. Por todo ello, procede denegar la solicitud de subvención presentada.

El resto de expedientes cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la subvención solicitada, habiendo obtenido sus proyectos la puntuación necesaria para acceder a la subvención. No obstante lo anterior, en alguno de ellos se ha minorado la cuantía solicita habiendo sido excluidas las acciones solicitadas que no tienen encaje en la base 3.1.a del Anexo III, por no ser objeto de la subvención. En concreto, esto ha ocurrido en los expedientes: 0011-1496-2023-000008, 0011-1496-2023-000012, 0011-1496-2023-000020, 0011-1496-2023-000025, 0011-1496-2023-000030, 0011-1496-2023-000031, 0011-1496-2023-000032, 0011-1496-2023-000033, 0011-1496-2023-000039, 0011-1496-2023-000040, 0011-1496-2023-000041 y 0011-1496-2023-000043.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado que las beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas y que existe crédito presupuestario para atender todas las solicitudes.

Asimismo, se ha comprobado que se cumple con lo establecido en el punto 4 del resuelvo de la convocatoria, no accediendo las empresas del Anexo III a más del 40% de la partida presupuestaria de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-1496-2023-000003	G31531940	AMEDNA/NEEZE ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS Y DIRECTIVAS DE NAVARRA	G/810012/4819/494116	2023	80.000,00
0011-1496-2023-000004	A31679806	INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L.	G/810012/4819/494116	2023	5.000,00
0011-1496-2023-000005	B31275779	AINZOAIN, S.L.	G/810012/4819/494116	2023	2.076,00
0011-1496-2023-000007	B31706302	KERSIA IBERICA,SL	G/810012/4819/494116	2023	3.750,00
0011-1496-2023-000008	B71213896	BSP SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA S.L.	G/810012/4819/494116	2023	3.075,00
0011-1496-2023-000012	W7103457C	KYB Europe GmbH, Sucursal en Navarra	G/810012/4819/494116	2023	5.025,00



0011-1496-2023-000014	B71090443	IRUBIL 2012 S.L.	G/810012/4819/494116	2023	4.057,50
0011-1496-2023-000016	B31593619	MALDADIA SL	G/810012/4819/494116	2023	5.000,00
0011-1496-2023-000017	B31038854	ATIVAR SL	G/810012/4819/494116	2023	5.000,00
0011-1496-2023-000018	G31981368	FUNDACIÓN GIZAKIA HERRITAR/PARIS 365	G/810012/4819/494116	2023	3.600,00
0011-1496-2023-000019	G31734965	UNIÓN SINDICAL CCOO NAVARRA	G/810012/4819/494116	2023	3.660,00
0011-1496-2023-000020	G31981368	ASOCIACIÓN NAVARRA DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS-ANTRV	G/810012/4819/494116	2023	2.670,00
0011-1496-2023-000021	B31516404	GLOBAL SERVICIOS CULTURALES SL	G/810012/4819/494116	2023	5.000,00
0011-1496-2023-000022	G31710643	SEI	G/810012/4819/494116	2023	5.000,00
0011-1496-2023-000023	B71309892	IED ELECTRONICS SOLUTIONS SL	G/810012/4819/494116	2023	4.320,00
0011-1496-2023-000025	B37508900	GEOALCALI SLU	G/810012/4819/494116	2023	3.150,00
0011-1496-2023-000026	B31196033	CONSTRUCCIONES ECAY SL	G/810012/4819/494116	2023	4.725,00
0011-1496-2023-000027	44612328X	Patxi Arriada	G/810012/4819/494116	2023	3.000,00
0011-1496-2023-000028	G31442817	FUNDACION FELIPE LECEA	G/810012/4819/494116	2023	1.350,00
0011-1496-2023-000029	G31107485	ASOCIACION NAVARRA PARA LA INVESTIGACION PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES	G/810012/4819/494116	2023	4.400,00
0011-1496-2023-000030	A31035033	COMERCIAL GAZPI, S.A.	G/810012/4819/494116	2023	1.387,50
0011-1496-2023-000031	G31667850	L UREDERRA FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL	G/810012/4819/494116	2023	2.450,00
0011-1496-2023-000032	B71362917	NO&DI RECUBRIMIENTOS, S.L.	G/810012/4819/494116	2023	3.670,00
0011-1496-2023-000033	B31149321	LACTEOS GOSHUA SLU	G/810012/4819/494116	2023	2.475,00
0011-1496-2023-000034	B71164354	AS, S.L.U.	G/810012/4819/494116	2023	5.550,00
0011-1496-2023-000035	G31575939	ADISCO, C.E.E.	G/810012/4819/494116	2023	1.912,50
0011-1496-2023-000036	G31058910	CLUB DE TENIS DE PAMPLONA	G/810012/4819/494116	2023	2.025,00
0011-1496-2023-000037	B31095730	PROTECCION Y DETECCION DE INCENDIOS SL	G/810012/4819/494116	2023	2.700,00
0011-1496-2023-000038	B71157135	VALIRYO TECHNOLOGIES, S.L.	G/810012/4819/494116	2023	5.000,00
0011-1496-2023-000039	B31554165	CEBB CABLEADOS S.L.U.	G/810012/4819/494116	2023	3.650,00
0011-1496-2023-000040	B31746308	CABLEADOS ASJE S.L.U.	G/810012/4819/494116	2023	1.350,00
0011-1496-2023-000041	B31228463	Limpiezas Argia, S.L.	G/810012/4819/494116	2023	1.740,00
0011-1496-2023-000042	B31157514	PAUMA SL	G/810012/4819/494116	2023	5.000,00
0011-1496-2023-000043	A31827538	GOURMETFOOD SA	G/810012/4819/494116	2023	1.740,00
0011-1496-2023-000044	B71340889	BEEPLANET FACTORY SL	G/810012/4819/494116	2023	5.000,00

2. Denegar las siguientes solicitudes, por los motivos expuestos en la parte expositiva de esta resolución:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-1496-2023-000009	B31877202	TAURO MOTOR CAR SL
0011-1496-2023-000015	B31961618	SISTEMAS ELECTRICOS LOWIND SL
0011-1496-2023-000024	G31137482	FEDERACION DE ASOCIACIONES OBRERAS SINDICALES-LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK

3. Recordar a las beneficiarias que deberán justificar la subvención concedida no más tarde del día 30 de noviembre de 2023, para las entidades del Anexo II y no más tarde del día 15 de noviembre de 2023, para las entidades y empresas del Anexo III, declarando la pérdida del derecho al cobro de la subvención en caso de que la justificación no sea presentada dentro del plazo legal establecido.

4. Conforme a la base 5 del Anexo I las beneficiarias de la subvención tienen la obligación de presentar en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la Declaración de Transparencia regulada en el Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ajustada al modelo disponible en la ficha de las ayudas. El incumplimiento de esta obligación de información por la beneficiaria impedirá el abono de la subvención concedida.

5. Informar de que la presente subvención tiene el carácter de ayuda de mínimos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre del 2013,



relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos, por lo que en el supuesto de que su beneficiario haya sobrepasado con su percepción el límite de 200.000 euros recibidos en los 3 últimos años como ayuda de mínimos, estará obligado a devolver el exceso sobre esa cantidad.

6. Esta resolución será notificada a cada solicitante, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 26 de junio de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin



RESOLUCIÓN 2215E/2023, de 25 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programas de formación en materia de diálogo social y negociación colectiva" para 2023.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-3421-2023-000000**

UNIDAD GESTORA: Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare
Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales
Sección de Gestión, Valoración e Impacto de Programas
Tfno.: 848424414
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31005 - Pamplona
Correo-Electrónico: sgestionf@navarra.es

Por Resolución 444E/20223, de 21 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria de subvenciones para planes de formación en materia de Diálogo Social y Negociación Colectiva en 2023.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la comisión de evaluación comprueba que todas y cada una de ellas reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y procede a valorarlas de acuerdo con los criterios establecidos en la base octava de la convocatoria.

La subvención a conceder se ha determinado conforme a lo previsto en la convocatoria, teniendo en cuenta el presupuesto para la financiación, el conjunto de subvenciones solicitadas, la cuantía de las subvenciones y el volumen de la actividad que el solicitante se compromete a realizar.

En definitiva, desde este Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales, tras el estudio, comprobación y baremación de las solicitudes, consideramos que todos y cada uno de los criterios y requisitos establecidos en las bases reguladoras son correctos en todas y cada una de las acciones presentadas por las entidades. Por tanto, este Servicio valora los planes presentados de las entidades como oportunos y viables.

Han resultado adjudicatarias las siguientes solicitudes presentadas por un montante económico total de 96.966,25 euros.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:



Nº expediente	Entidad	N.I.F.	Puntuación	Importe solicitado	Importe concedido	Importe denegado	Causa denegación
0011-3421-2023 000010	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL NAVARRA	G31130693	39,00	22.500,00	22.500,00		
0011-3421-2023 000007	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA	G31077076	24,62	33.000,00	33.000,00		
0011-3421-2022-000005	CCOO DE NAVARRA	G31734965	24,30	31.600,00	31.600,00		
0011-3421-2023-000006	CONFEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE-FETICO	G28803153	20,13	29.413,80	9.866,25	19.547,55	(1)
0011-3421-2023-000008	MANU ROBLES – ARANGIZ FUNDAZIOA	G48446363	17,52	30.174,80	0	30.174,80	(1)
0011-3421-20223 000003	UNIÓN SINDICAL OBRERA DE NAVARRA - USO	G31108582	15,10	40.960,00	0	40.960,00	(1)
TOTAL				187.648,60	96.966,25	90.682,35	

(1). - Agotado crédito disponible (Base 4.1)

(2). - Límite de subvención 33.000 € (Base 4.4)

La financiación se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria del presupuesto de gastos de 2023: 950002 96200 4819 2421132 “Acciones de formación para la capacitación en diálogo social y negociación colectiva”.

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 25 de abril de 2023.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE
Mirian Martón Pérez



RESOLUCIÓN 5485E/2023, de 25 de agosto, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede a la empresa UNIÓN SINDICAL CCOO NAVARRA de PAMPLONA/IRUÑA, una subvención para el fomento de los contratos de relevo en 2023 y 2024.

OBJETO:	Resolver solicitud de Subvención
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4407-2023-000089
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Fomento de Empleo y Servicios a Empresas Sección de Fomento del Empleo e Igualdad de Oportunidades Tfno.: 848424407/49 Parque Tomás Caballero, 1-2ª, 31005-Pamplona Correo electrónico: fomentoempleo@navarra.es

Tipo de Expediente:	Subvenciones para el fomento de los contratos de relevo en 2023 y 2024. - Código BDNS: 664194
Normas de aplicación:	Resolución 25380E/2022, de 23 de Diciembre y sus modificaciones
Solicitante:	UNIÓN SINDICAL CCOO NAVARRA
NIF/CIF:	G31734965
Fecha solicitud:	21/07/2023

Mediante Resolución 25380E/2022, de 23 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, se autoriza el gasto para 2023 para Subvenciones para el fomento de los contratos de relevo en 2023 y 2024.

Por el Servicio Gestor ha sido evaluada la solicitud, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, considerando que la misma cumple los requisitos para recibir la subvención.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la beneficiaria ha presentado una declaración en la cual manifiesta que sí se encuentra sujeta a la obligación de transparencia, por lo que en el caso de no haber presentado la documentación justificativa derivada de dicha declaración, está obligada a hacerlo dentro del mes siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo,

RESUELVO:

1. Conceder y abonar la subvención solicitada:

IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO
8.000,00 €	950001-96100-4709-241118 [PEP: E-22/000530-01]: Ayudas a la contratación de colectivos difícil empleabilidad. Conferencia Sectorial	2023

- a. Contrato Porcentaje (100 %)
- b. Colectivo por el que se solicita subvención: Mujeres
- c. DNI/NIE Trabajador: 72705457L
- d. Trabajador: EVA JAUREGUI MARTIN



CSV: 102180CFC9F9A860

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-25 11:55:15

- e. Fecha contrato: 05/07/2023
f. Duración del contrato: Indefinido

2.La presente subvención tiene el carácter de “ayuda de minimis” conforme a lo previsto en el Reglamento 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las “ayudas de minimis”. De conformidad con dicho Reglamento, la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no deberá exceder de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. La definición de “única empresa” será la establecida en el artículo 2.2 del mencionado Reglamento. A estos efectos, las empresas declararán las otras ayudas de minimis recibidas durante el ejercicio fiscal correspondiente y durante los dos ejercicios fiscales anteriores.

3.Con la concesión de la presente subvención económica, la empresa beneficiaria estará obligada a cumplir el período mínimo de mantenimiento exigido desde la fecha del contrato y cuantas obligaciones se especifican en la Resolución 25380E/2022, de 23 de diciembre.

4.Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Base 6.1.b, en el caso de no haber presentado la Certificación de empresa de jubilación parcial validada por la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá ser presentada una vez se haya recibido la misma. En el supuesto que la Resolución de jubilación parcial fuera negativa, se procederá al reintegro total de la subvención concedida más los correspondientes intereses de demora.

5.El Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare podrá dejar sin efecto o anular la subvención concedida y exigir su devolución total o parcial incluidos los intereses de demora correspondientes, por el procedimiento de reintegro, en los supuestos de incumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos en la normativa vigente

6.Las entidades beneficiarias deberán publicitar en todas las actuaciones de promoción y difusión de las mismas, que estas están subvencionadas por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare. Se indicará en el propio contrato objeto de subvención.

7.Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada, a los efectos oportunos.

8.Notificar esta Resolución a la empresa interesada, advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, a 25 de agosto de 2023

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE
Mirian Martón Pérez



CSV: 102180CFC9F9A860

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-25 11:55:15

RESOLUCION 345 /2023, de 05 DIC. 2023, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare, por la que se autoriza y abona un gasto por compensación por participación en actividades de prospección y planificación en necesidades formativas.

El artículo 26 de la Ley 30/2015, de 30 septiembre establece que el diseño y planificación de las convocatorias de formación de ocupados, detección de necesidades formativas sectoriales, la difusión de las iniciativas formativas, etc. se realiza por estructuras paritarias sectoriales compuestas por organizaciones sindicales y empresariales más representativas y las representativas en el sector correspondiente. La disposición adicional sexta de esta norma establece que las Administraciones competentes financiarán estas actividades de prospección y planificación.

En Navarra, se han constituido como estructuras paritarias sectoriales en el ámbito de la formación: la Comisión de desarrollo de competencias profesionales. Esta Comisión de desarrollo de competencias profesionales está regulada por los artículos 3 y 9 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre que aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare.

Durante el año 2023, la Comisión de desarrollo de competencias profesionales, ha celebrado diversas reuniones con los siguientes objetivos:

- Prospección y detección de necesidades formativas.
- Propuestas formativas relacionadas con la industria y el desarrollo sectorial.
- Análisis de convocatorias y de programas de oferta de formación.
- Propuestas de mejoras de la gestión y calidad de la formación.
- Planificación anticipada y detección de oportunidades de fondos NEXT UE y MRR.
- Programación ligada a la Estrategia Inteligente de Navarra.
- Identificación de ideas y soluciones.

Al no existir un desarrollo reglamentario sobre la financiación de estas acciones, y dado que la actividad, objeto de financiación, consiste en la asistencia a reuniones de las Comisiones señaladas, se aplica el módulo económico para la compensación el fijado por el artículo 2 de la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico, que regula las compensaciones que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

En el informe propuesta figuran las reuniones celebradas, así como los asistentes a estas reuniones.

Obligaciones de transparencia: Las entidades y personas jurídicas beneficiarias de esta subvención estarán sujetas a la obligación de transparencia establecida en los artículos 11 y 12 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las entidades y personas jurídicas beneficiarias de esta subvención no están incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley Foral de Subvenciones y están al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 12 de los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare, aprobados por el Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre:

RESOLUCIÓN 18/2023, de 28 de diciembre, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se abona a los siguientes miembros del Consejo Social de Política Territorial: Sindicato UGT (300 euros), Juan José Pons Izquierdo (900 euros), Juan Carlos Longas García (750 euros), Ramón Garitano Garitano (300 euros), José Carlos Irurzun Santaquiteria (150 euros), Sindicato CC.OO (300 euros), FNMC (900 euros), Blanca Castro Hinojosa (300 euros), asociación TEDER (150 euros), CEDERNA (450 euros) y Juan Antonio Las Navas Lacalle (150 euros) en concepto de asistencia a las sesiones plenarias, Comisión Permanente y/o Comisiones específicas durante el año 2023.

Mediante Orden Foral 162/2006, de 17 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, se establecen las dietas a percibir por los miembros del Consejo Social de Política Territorial estableciéndose una dieta de 150 euros por asistencia a cada sesión de Pleno o, en su caso, de Comisión Permanente, salvo que dichos miembros ostenten la condición de miembro del Gobierno de Navarra o personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de sus organismos autónomos. Asimismo, establece que la participación anual de miembros del Consejo en Comisiones específicas será retribuida con una compensación de 450 euros.

Dichas cantidades se abonarán con cargo a la partida 310000 31000 2269 451600 "Gastos diversos" del Presupuesto de Gastos de 2023.

Visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, con la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento a la aplicación presupuestaria, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1.º Aprobar las dietas a percibir por los miembros del Consejo Social de Política Territorial en concepto de asistencia a las sesiones plenarias, Comisión

Permanente y/o Comisiones específicas durante el año 2023 con cargo a la partida 310000 31000 2269 451600 "Gastos diversos" del Presupuesto de Gastos de 2023.

2.º Abonar a los siguientes miembros del Consejo Social de Política Territorial: Sindicato UGT (300 euros), Juan José Pons Izquierdo (900 euros), Juan Carlos Longas García (750 euros), Ramón Garitano Garitano (300 euros), José Carlos Irurzun Santaquiteria (150 euros), Sindicato CC.OO (300 euros), FNMC (900 euros), Blanca Castro Hinojosa (300 euros), asociación TEDER (150 euros), CEDERNA (450 euros), y Juan Antonio Las Navas Lacalle (150 euros); en concepto de asistencia a las sesiones plenarias, Comisión Permanente y/o Comisiones específicas durante el año 2023.

3.º Trasladar esta Resolución a los siguientes miembros Consejo Social de Política Territorial: Sindicato UGT, Juan José Pons Izquierdo, Juan Carlos Longas García, Ramón Garitano Garitano, José Carlos Irurzun Santaquiteria, Sindicato CC.OO, FNMC, Blanca Castro Hinojosa, asociación TEDER, CEDERNA, y Juan Antonio Las Navas Lacalle, al Servicio de Territorio y Paisaje, a la Sección de Planificación Territorial y Participación, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



José Antonio Marcén Zunzarren

RESOLUCIÓN 25E/2023, de 24 de noviembre, del Director General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención para la ejecución de acciones vinculadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra " BSND 695189

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4668-2023-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Educación

Sección de Sección de Cualificaciones y Orientación Profesional
Tfno.: 848426130-- Fax:
Dirección: C/ Santo Domingo Nº 8 31001 PAMPLONA
Correo-Electrónico: jm.vicente.errea@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvención para la ejecución de acciones vinculadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra

Normas de aplicación:

Plazo presentación solicitudes: -

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I01	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I01.P01. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales

Por Resolución 17E/2023, de 15 de junio, del Director General de Formación Profesional, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención de la ejecución de acciones vinculadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las mismas han sido evaluadas por la Comisión de valoración configurada tal y como se indica en la base 11 de la Resolución 17E/2023, de 15 de junio, del Director General de Formación Profesional, que ha comprobado que reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en la base décima de la citada Resolución.

Han resultado beneficiarias 16 entidades, en las modalidades 3 y 2, no habiendo solicitudes para la modalidad 1, por un montante total de 1.219.446,50 euros.

La subvención a conceder se ha determinado conforme a lo previsto en la convocatoria, teniendo en cuenta el presupuesto para la financiación, el conjunto de subvenciones solicitadas y las modalidades solicitadas.



CSV: C7F19CE559FCDB39

Pág.: 1/4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-24 14:37:16

El Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional informa que, tras el estudio, comprobación y baremación de las solicitudes, considera que todos y cada uno de los criterios y requisitos establecidos en las bases reguladoras son correctos en todas y cada uno de los planes presentados por las entidades admitidas. Por tanto, valora los planes presentados de las entidades como oportunos y viables, excepto en una entidad que no cumple el requisito de beneficiario indicado en la base 2 de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo único del Decreto Foral 67/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Educación y en virtud de las facultades conferidas en Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Resolver la convocatoria de la subvención de ejecución de acciones vinculadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

2º. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla.

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-4668-2023-000001	G31077076	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	10.744,00
0011-4668-2023-000001	G31077076	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	16.118,00
0011-4668-2023-000002	F71403315	INCLUYE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	G/422002/4819/322E00	2023	63.160,00
0011-4668-2023-000002	F71403315	INCLUYE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	G/422002/4819/322E00	2024	94.740,00
0011-4668-2023-000003	G83496000	FUNDACION KOINEAEQUALITAS PARA LA CALIDAD Y D ESARROLLO SOCIAL	G/422002/4819/322E00	2023	70.608,00
0011-4668-2023-000003	G83496000	FUNDACION KOINEAEQUALITAS PARA LA CALIDAD Y D ESARROLLO SOCIAL	G/422002/4819/322E00	2024	105.912,00
0011-4668-2023-000004	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	10.740,00
0011-4668-2023-000004	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	16.117,00
0011-4668-2023-000005	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	8.092,00
0011-4668-2023-000005	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	12.141,00
0011-4668-2023-000006	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	4.020,00
0011-4668-2023-000006	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	6.031,00
0011-4668-2023-000007	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	10.744,00
0011-4668-2023-000007	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	16.118,00
0011-4668-2023-000008	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	8.948,00



0011-4668-2023-000008	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	13.425,20
0011-4668-2023-000009	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	10.744,00
0011-4668-2023-000009	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	16.118,00
0011-4668-2023-000010	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	10.744,00
0011-4668-2023-000010	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	16.118,00
0011-4668-2023-000011	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	8.312,00
0011-4668-2023-000011	G31130693	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	12.470,30
0011-4668-2023-000012	G31734965	UNIÓN SINDICAL DE CCOO DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	10.744,00
0011-4668-2023-000012	G31734965	UNIÓN SINDICAL DE CCOO DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	16.118,00
0011-4668-2023-000013	Q3173001C	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2023	200.000,00
0011-4668-2023-000013	Q3173001C	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE NAVARRA	G/422002/4819/322E00	2024	300.000,00
0011-4668-2023-000014	G31794654	FUNDACION ASPACE NAVARRA PARA EL EMPLEO	G/422002/4819/322E00	2023	4.128,00
0011-4668-2023-000014	G31794654	FUNDACION ASPACE NAVARRA PARA EL EMPLEO	G/422002/4819/322E00	2024	6.192,00
0011-4668-2023-000015	G31137615	ASOCIACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE NAVARRA-NAFARROAKO GIZARTE EKONOMIAKO ENPRESEN ELKARTEA	G/422002/4819/322E00	2023	4.040,00
0011-4668-2023-000015	G31137615	ASOCIACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE NAVARRA-NAFARROAKO GIZARTE EKONOMIAKO ENPRESEN ELKARTEA	G/422002/4819/322E00	2024	6.060,00
0011-4668-2023-000016	B31917503	ARETE-ACTIVA SL	G/422002/4819/322E00	2023	52.000,00
0011-4668-2023-000016	B31917503	ARETE-ACTIVA SL	G/422002/4819/322E00	2024	78.000,00

3º. Disponer un gasto total de 1.219.446,50 euros, de los que 487.768,00 euros se financiarán con cargo a la partida 422002-43200-4819-322E00 MRR Acredita: Subvención para acciones de acreditación P-21/000320 del presupuesto de gastos de 2023 y 731.678,50 euros con cargo a la partida equivalente que se habilite en el presupuesto de gastos de 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º. Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida.

5º. Publicar esta resolución y su Anexo en la ficha web de la convocatoria y en el Boletín Oficial de Navarra.

6º. Trasladar la presente resolución al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación, al Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional, a la Sección de Cualificaciones y Orientación Profesional, a las



CSV: C7F19CE559FCDB39

Pág.: 3/4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-24 14:37:16

entidades interesadas, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica y al Negociado de Gestión Económica.

Pamplona, a 24 de noviembre de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS
EDUCATIVOS
Luis Calatayud Yuste



CSV: **C7F19CE559FCDB39**

Pág.: 4/4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-11-24 14:37:16



JOSE JESUS RODRIGUEZ GIL en representación de
UNION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE
Dirección desconocida

La Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Participación y Mayores
del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, con fecha **VEINTICUATRO DE OCTUBRE de dos mil veintitrés**, adoptó la siguiente resolución:

RCP 24-OCT-23 (1/CP)

«VISTA la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinada a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la Participación Ciudadana para el año 2023, aprobada por resolución del Concejal Delegado de Educación, Participación Ciudadana y Juventud de fecha 29 de marzo de 2023 REJ 29-MAR-23 (4/EJ) y la documentación e informes obrantes en el expediente, HE RESUELTO:

1º.- Desestimar las siguientes solicitudes por los siguientes motivos:

- Por ser duplicados de otras solicitudes:

Nº de registro 2023/42008 presentada por AMUDISNA

Nº de registro 2023/42164 presentada por GOIZARGI

Nº de registro 2023/42262 presentada por ASOCIACIÓN CASA CANTABRIA

- Por no responder a ninguno de los requerimientos de documentación realizados, no completando el expediente para pasar la fase de instrucción:

ASOCIACIÓN CULTURAL NUEVA GENERACIÓN BOLIVIANA A.D.E.S

ASOCIACIÓN CASA CHILE DE NAVARRA.

ASOCIACION DE COLOMBIANOS EN NAVARRA.

FEDERACION DE FOLKLORISTAS COFOCHILEX.

TOTEVA RAPA NUI.

2º.- Aceptar la renuncia de la entidad Servicio Capuchino para el desarrollo y la solidaridad-SERCADE.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



3º.- Inadmitir las solicitudes de las siguientes entidades por no cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

- Por no cumplir el requisito establecido en el apartado D.1.a):

ASOCIACION CULTURAL REBELDES

ASOCIACIÓN CASA AMAZÓNICA BRASIL

SALAY BOLIVIA 100%

ASOCIACIÓN LA FRATERNIDAD FOLKLORICO ARTÍSTICA Y CULTURAL SALAY 100% FILIAL NAVARRA

- Por no cumplir el requisito establecido en el apartado D.1.i)

ASOCIACION CULTURAL PODEROSA MORENADA LOS ANDES FILIAL NAVARRA.

- Por no cumplir el requisito establecido en el artículo 10.4 de la Ordenanza General de Subvenciones:

ASOCIACION SUMAJ SONGO.

4º.- Denegar la subvención solicitada por no obtener la puntuación mínima requerida en las bases de la convocatoria, a las siguientes entidades:

FUNDACIÓN ORREAGA

ASOCIACIÓN BALUARTE

CENTRO ARGENTINO NAVARRO

ASOCIACIÓN GRISALLA IRUAÑA

ASOCIACIÓN SUPPO

ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS JUBILADOS DE LA ROCHAPEA VIEJA

5º.- Admitir a la convocatoria de subvenciones de Participación Ciudadana a las Asociaciones que se relacionan a continuación y concederles subvención por las cantidades que se detallan, según epígrafes:

Epígrafe A

CIF	ENTIDAD	CONCESIÓN
-----	---------	-----------

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



G31930191	ASOCIACION MENDILLORRIKO JAI BATZORDEA/	7.993,43 €
G31342421	ASOCIACION FIESTAS DE LA TXANTREA	7.894,85 €
G31765100	ASOCIACION ITURRAMAKO KULTUR EKIMENA-INICIATIVA CULTURAL FUENTE DEL HIERRO	5.994,13 €
G31956535	ASOCIACION AZPILAGAÑA JAI BATZORDEA / COMISION DE	8.326,22 €
G71362560	LA JOTA NAVARRA NAVARJOTA	313,21 €
G31847403	ASOCIACION DONIBANEKO JAI BATZORDEA /COMISION DE FIESTAS DE SAN JUAN	11.000,00 €
G31796931	ASOCIACION SOCIO CULTURAL AMIGOS CABALGATA DE REYES TXANTREA	543,23 €
G31381411	ASOCIACION VECINOS DONIBANE BARRIO SAN JUAN	4.379,79 €
G31354392	ASOCIACION COORD.CULT.GURE AUZOA S.JORGE	6.602,96 €
G71393516	ASOCIACION ZABALSANCHE	968,34 €
G31971872	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DEL CASCO VIEJO "JAI BERRI"	11.000,00 €
G71354252	ERMITALDEA	5.773,54 €
G71233670	COMPARSAS DE GIGANTES Y CABEZUDOS BUZTINTXURI	1.123,65 €
G31058795	CLUB DEPORTIVO IRRINTZI	562,80 €
G31622244	FEDERACION COORDINADORA CULTURAL DE ARROSADIA	4.272,10 €
G71324826	ASOCIACION CULTURAL LEZKAIRU	3.509,66 €
G31848609	ASOCIACION VECINOS BUZTINTXURI	6.295,04 €
G71243000	ASOCIACION INFANTO JUVENIL BUZTINTXUREANDO TXURI	4.280,57 €

EPÍGRAFE B

CIF	ENTIDAD	CONCESIÓN
G71082010	ASOCIACIÓN NAVARRA DE AUTISMO	3.220,00 €
G71306500	ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIANTO NUEVO AMANECER	1.075,00 €
G31611676	ASOCIACION DE VECINOS AZPILAGAÑA	6.279,00 €
G71078612	ASOCIACION ENCAJERAS DE NAVARRA GRUPO SAN FERMIN	4.991,50 €
G31104870	ASOCIACION DE VECINOS EZKABA	5.119,89 €
G31925506	FUNDACION PROFESIONALES SOLIDARIOS	2.660,00 €
G31896103	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, COCEMFE NAVARRA	11.000,00 €
G31286784	ASOCIACION FAMILIAR ENFERMOS DE ALZHEIMER DE NAVARRA - AFAN-	2.760,00 €
G31481567	ASOCIACION RETINA NAVARRA NAFARROA RETINA ELKARTEA	3.783,50 €
G31077050	ASOCIACION NAVARRA DE AYUDA A LA PARALISIS CEREBRA	11.000,00 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



G71049332	ASOCIACION DE VECINOS MONTES DE NAVARRA S.M.R	2.165,00 €
G81436099	FUNDACION ADSIS - EQUIMERCADO	11.000,00 €
G31765654	ASOCIACION DE FAMILIA Y AMIGOS GOIZARGI	11.000,00 €
G31568579	SARAY ASOCIACION NAVARRA DE CANCER DE MAMA	6.082,24 €
G28197564	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	5.400,00 €
G71345896	ASOCIACION FORO SOCIAL PERMANENTE EN NAVARRA	2.000,00 €
G31153323	ASOCIACION COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE NAVARRA - ACODIFNA -	5.201,12 €
G31649072	ASOCIACION EUNATE DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA	508,20 €
F71345946	GELTOKI SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	9.852,80 €
G31149149	ASOCIACION NAVARRA DE DIABETICOS (ANADI)	7.591,66 €
G31280159	ASOCIACION DE VECINOS DE ERMITAGAÑA	11.000,00 €
G31342421	ASOCIACION FIESTAS DE LA TXANTREA	500,02 €
G31678097	ASOCIACION COMISION POR LA IGUALDAD DE SAN JORGE	3.233,19 €
G31880883	ASOCIACION NAVARRA DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE	3.220,00 €
G31956535	ASOCIACION AZPILAGAÑA JAI BATZORDEA / COMISION DE	1.435,00 €
G31286701	ASOCIACION P ALUMNOS COLEGIO SAN FRANCISCO	750,00 €
V31485576	TXANTREA MENDI TALDEA	3.897,50 €
G31601552	ASOCIACION DE VECINOS/AS MENDI ALDEA/MEN	2.676,97 €
G31284763	ASOCIACIÓN JUVENIL VOLUNTARIOS DE NAVARRA	1.265,00 €
G71363386	EHULEAK- COMISION INVESTIGACION MALOS TRATOS A MUJERES DE NAVARRA ELKARTEA	8.134,00 €
G71390611	AMUDISNA ASOCIACIÓN NAVARRA DE MUJERES CON DISCAPACIDAD	7.187,50 €
G31097140	ASOCIACION DE CONSUMIDORES DE NAVARRA IRACHE	1.648,53 €
G31936552	ASOCIACION MEJORANA	945,87 €
G31546435	FUNDACION GAZTELAN	2.410,93 €
G31269145	ASOCIACION CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DE NAVARRA	1.274,70 €
G31381411	ASOCIACION VECINOS DONIBANE BARRIO SAN JUAN	11.000,00 €
G31471386	ASOCIACION SARE	11.000,00 €
G87419016	EL BUEN VIVIR POR LA PROMOCION DE LA FELICIDAD	2.300,00 €
G31354392	ASOCIACION COORD.CULT.GURE AUZOA S.JORGE	5.842,00 €
G98302615	ASOCIACIÓN NUEVO DIÁLOGO	805,00 €
G31503626	NAFARROAKO DANTZARIEN BILTZARRA	5.366,67 €
G79408852	MEDICOS DEL MUNDO	6.992,92 €
G71354252	ERMITALDEA	1.398,16 €
G31637481	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA,	542,40 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



	SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE Y ELECTROSENSIBILIDAD DE NAVARRA - AFINA -	
G31917974	ASOCIACION NAVARRA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES ASNAEN	966,00 €
V31194939	COMISION CIUDADANA ANTISIDA DE NAVARRA	11.000,00 €
G31098189	ASOCIACION PARA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES	660,00 €
G31370174	ASOCIACION AZ EKIMENA-ALDE ZAHARRA	11.000,00 €
G31058258	ASOCIACION NAVARRA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O TRASTORNO	10.120,00 €
G31191216	ASOCIACION NAVARRA PARA LA SALUD MENTAL - ANASAPS	8.800,00 €
G71260376	ASOCIACION ACCION CONTRA LA TRATA	5.796,00 €
G31699077	PLENA INCLUSION NAVARRA	4.423,19 €
G31853914	ASOCIACION IBILI	966,16 €
G31710643	ASOCIACIÓN SEI-SERVICIO SOCIOEDUCATIVO INTERCULTURAL	6.337,86 €
G71025357	ASOCIACION LUCIERNAGA	2.903,75 €
G71346266	ASOCIACIÓN NAVARRA DIVULGACIÓN DE TECNOLOGÍA,	5.600,00 €
G31575087	ASOCIACION DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA (ADEMNA)	1.365,00 €
G71433262	FENIX ASOCIACION DE APOYO AL REFUGIADO EINMIGRANTES LGBTI + Y COLECTIVOS MINORITARIOS	2.933,75 €
G71243000	ASOCIACION INFANTO JUVENIL BUZTINTXUREANDO TXURI	7.668,50 €

EPÍGRAFE C

CIF	ENTIDAD	CONCESIÓN
G31248933	FEDERACION CASAS REGIONALES EN LA COMUNIDAD FORAL	1.892,32 €
G31139835	CASA DE CASTILLA Y LEON EN NAVARRA	2.921,08 €
G31393382	ASOCIACIÓN CASA DE CANTABRIA EN NAVARRA	1.117,49 €
G31111255	HOGAR EXTREMEÑO DE NAVARRA	608,25 €
G31597008	ASOCIACION CASA REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	1.137,29 €
G31961055	ASOCIACION CASA DE ARAGON EN NAVARRA	1.913,03 €
G31631633	ASOCIACION PRO ECUADOR (APROE)	3.569,63 €
G31682123	ASOCIACION NAVARRO-VENEZOLANA	2.083,62 €
G71007033	ASOCIACION DE TANGO Y FOLCLORE ARGENTINO NIDO GAUCHO	1.471,83 €
F48481923	AGINTZARI SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	4.355,24 €
G31072135	LAR GALLEGO	1.589,11 €
G71021935	ASOCIACION NAVARRA DE AMIGOS DE POLONIA	818,17 €
G71428288	GURATXURI: ASOCIACION DE FAMILIAS DE BUZTINTXURI	4.404,32 €
G71232136	ASOCIACIÓN DUNIA MUSSO	2.214,96 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



G71105654	ASOCIACION VOSTOK	650,69 €
G71289532	ASOCIACION ROSA DE BULGARIA EN NAVARRA	598,53 €
G71475180	EMABERDIN _ASOCIACION DE MUJERES CON DISCAPACIDAD	1.704,81 €
G31874662	ASOCIACION DE SENEGALESES NIOMOYEKAFO	630,8800 €
G31929490	ASOCIACION NICARAGÜENSE DE NAVARRA ASNINA	1.628,35 €
G71243000	ASOCIACION INFANTO JUVENIL BUZTINTXUREANDO TXURI	4.690,40 €

EPÍGRAFE D

CIF	ENTIDAD	CONCESIÓN
G31838725	ASOCIACION GRUMATENA	2.311,07 €
G31732670	GURE LAN BERRI	2.591,55 €
G31379126	CLUB CORONARIO PAMPLONA	3.711,56 €
G31112204	Club de Jubilados Orvina 1200	1.365,42 €
G31394133	ASOC. JUBILADOS-PENSIONISTAS -AUZOTEGUI-	3.034,59 €
G31617129	ASOCIACION NAVARRA DE PARKINSON	513,07 €
G31664360	ASOCIACION TALLER DE ARTESANIA ARTELAN	1.308,86 €
G31604549	ASOCIACION JUBILADOS PENSIONISTAS YOAR	9.163,60 €
G31734056	ASOCIACION MAYORES DE NAVARRA SANCHO EL MAYOR	817,10 €
G31980527	ASOCIACION DE CAMINANTES EL ROBLE-LE CHAINE	946,87 €
G31073968	ASOCIACIÓN PROVINCIAL PICO DE ORHÍ	6.069,79 €
G71049332	ASOCIACION DE VECINOS MONTES DE NAVARRA S.M.R	201,94 €
G31284748	ASOCIACIÓN CLUB DE MONTAÑEROS 'AITONAK'	5.580,98 €
G31953474	ASOCIACION CULTURAL CIRIANO	7.637,76 €
G31194970	ASOCIACION DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS CULTURA Y AR	926,29 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	149,58 €
G71046791	ASOCIACIÓN NAVARRA POR SEVILLANAS	1.997,44 €
G31632961	ASOCIACION GRUPO DE MANUALIDADES TREBOL	908,72 €
G31564230	ASOCIACION DE JUBILADOS 'EL SALVADOR'	9.332,18 €
G31734965	UNION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE	695,56 €
G31197627	ASOCIACION CLUB DE JUBILADOS IRUBIDE	5.272,09 €
G31394885	ASOCIACION DE JUBILADOS OSKIA	1.929,64 €
G31573595	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ERMITAGAÑA - ERYMEN	3.995,69 €
G31624752	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAN JORGE	3.943,20 €
G31401508	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SAN PEDRO	1.107,52 €
G31403470	ASOCIACION JUBILADOS 'LARRABIDE-GOROABE'	2.324,54 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



G31433444	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN FRANCISCO	1.108,82 €
G31059595	UNION DEPORTIVA CULTURAL ROCHAPEA	1.054,57 €

EPÍGRAFE E

CIF	ENTIDAD	CONCESIÓN
G98302615	ASOCIACIÓN NUEVO DIÁLOGO	750,00 €
G71354252	ERMITALDEA	360,00 €

6º.- Disponer y reconocer la obligación de pago del 75% de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo establecido en el apartado O.1 de la convocatoria, a favor de las entidades siguientes, con cargo al documento de autorización A-2023009399 de la partida 90/92430/482090 del presupuesto de gastos vigente:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
DO-2023062594	ASOCIACION MENDILLORRIKO JAI BATZORDEA/ G31930191 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	5.995,07
DO-2023062595	ASOCIACION FIESTAS DE LA TXANTREA G31342421 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	5.921,14
DO-2023062596	ASOCIACION ITURRAMAKO KULTUR EKIMENA-INICIATIVA CULTURAL FUENTE DEL HIERRO-ITURRAMA G31765100 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	4.495,60
DO-2023062597	ASOCIACION AZPILAGAÑA JAI BATZORDEA / COMISION DE FIESTAS DE AZPILAGAÑ G31956535 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	6.244,67
DO-2023062598	LA JOTA NAVARRA NAVARJOTA G71362560 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	234,91
DO-2023062602	ASOCIACION DONIBANEKO JAI BATZORDEA /COMISION DE FIESTAS DE SAN JUAN G31847403	80/92430/48209 0	8.250,00

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG.A		
DO-2023062619	ASOCIACION SOCIO CULTURAL AMIGOS CABALGATA DE REYES 0 TXANTREA G31796931	80/92430/48209	407,42
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG A		
DO-2023062620	ASOCIACION VECINOS DONIBANE BARRIO SAN JUAN G31381411 0	80/92430/48209	3.284,84
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG.A		
DO-2023062621	ASOCIACION COORD.CULT.GURE AUZOA S.JORGE G31354392 0	80/92430/48209	4.952,22
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
DO-2023062623	ASOCIACION ZABALSANCHE G71393516 0	80/92430/48209	726,26
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
DO-2023062625	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DEL CASCO VIEJO 'JAIBERRI' G31971872 0	80/92430/48209	8.250,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
DO-2023062697	ERMITALDEA G71354252 0	80/92430/48209	4.330,16
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
DO-2023062698	COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS BUZTINTXURI G71233670 0	80/92430/48209	842,73
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
DO-2023062699	CLUB DEPORTIVO IRRINTZI G31058795 0	80/92430/48209	422,10
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
DO-2023062703	FEDERACION COORDINADORA CULTURAL DE ARROSADIA G31622244 0	80/92430/48209	3.204,08
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
DO-2023062705	ASOCIACION CULTURAL LEZKAIRU G71324826 0	80/92430/48209	2.632,24
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
DO-2023062775	ASOCIACION VECINOS BUZTINTXURI G31848609 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	4.721,28
DO-2023062884	ASOCIACION INFANTO JUVENIL BUZTINTXUREANDO TXURI G71243000 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	3.210,42
DO-2023062904	ASOCIACION NAVARRA DE AUTISMO G71082010 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.415,00
DO-2023062905	ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIANTO NUEVO AMANECER RESPIRANDO (A.N.A.N.A.R.) G71306500 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	806,25
DO-2023062906	ASOCIACION DE VECINOS AZPILAGAÑA G31611676 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	4.709,25
DO-2023062907	ASOCIACION ENCAJERAS DE NAVARRA GRUPO SAN FERMIN G71078612 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	3.743,63
DO-2023062908	ASOCIACION DE VECINOS EZKABA G31104870 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	3.839,92
DO-2023062909	FUNDACION PROFESIONALES SOLIDARIOS G31925506 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.995,00
DO-2023062985	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE NAVARRA G31896103 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	8.250,00
DO-2023062987	ASOCIACION FAMILIAR ENFERMOS DE ALZHEIMER DE NAVARRA G31286784 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.070,00

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
DO-2023062988	ASOCIACION RETINA NAVARRA 80/92430/48209 NAFARROA RETINA ELKARTEA 0 G31481567 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		2.837,62
DO-2023062989	ASOCIACION NAVARRA DE AYUDA A 80/92430/48209 LA PARALISIS CEREBRA G31077050 0 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		8.250,00
DO-2023062993	ASOCIACION DE VECINOS MONTES DE 80/92430/48209 NAVARRA S.M.R G71049332 0 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		1.623,75
DO-2023062995	FUNDACION ADSIS G81436099 80/92430/48209 0 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		8.250,00
DO-2023062996	ASOCIACION DE FAMILIA Y AMIGOS 80/92430/48209 GOIZARGI G31765654 0 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		8.250,00
DO-2023062998	SARAY ASOCIACION NAVARRA DE 80/92430/48209 CANCER DE MAMA G31568579 0 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		4.561,68
DO-2023062999	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL 80/92430/48209 CANCER G28197564 0 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		4.050,00
DO-2023063001	ASOCIACION FORO SOCIAL 80/92430/48209 PERMANENTE EN NAVARRA G71345896 0 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		1.500,00
DO-2023063002	ASOCIACION COORDINADORA 80/92430/48209 DISMINUIDOS FISICOS DE NAVARRA 0 G31153323 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		3.900,84
DO-2023063003	ASOCIACION EUNATE DE FAMILIARES Y 80/92430/48209 AMIGOS DE PERSONAS CON 0 DEFICIENCIAS G31649072 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		381,15

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
DO-2023063004	GELTOKI SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA F71345946 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	7.389,60
DO-2023063005	ASOCIACION NAVARRA DE DIABETICOS (ANADI) G31149149 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	5.693,75
DO-2023063006	ASOCIACION DE VECINOS DE ERMITAGAÑA G31280159 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	8.250,00
DO-2023063012	ASOCIACION FIESTAS DE LA TXANTREA G31342421 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	375,01
DO-2023063015	ASOCIACION COMISION POR LA IGUALDAD DE SAN JORGE SANDUZ G31678097 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.424,89
DO-2023063016	ASOCIACION NAVARRA DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA G31880883 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.415,00
DO-2023063019	ASOCIACION AZPILAGAÑA JAI BATZORDEA / COMISION DE FIESTAS DE AZPILAGAÑ G31956535 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.076,25
DO-2023063023	ASOCIACION P ALUMNOS COLEGIO SAN FRANCIS G31286701 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	562,50
DO-2023063024	TXANTREA MENDI TALDEA V31485576 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.923,13
DO-2023063025	ASOCIACION DE VECINOS/AS MENDI ALDEA/MEN G31601552 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.007,73

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
DO-2023063026	ASOCIACIÓN JUVENIL VOLUNTARIOS DE NAVARRA G31284763 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	948,75
DO-2023063027	ASOCIACION EHULEAK COMISION PARA LA INVESTIGACION DE MALOS TRATOS A MUJERES DE NAVARRA G71363386 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	6.100,50
DO-2023063029	ASOCIACION DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE NAVARRA 0 AMUDISNA G71390611 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	5.390,63
DO-2023063036	ASOCIACION DE CONSUMIDORES DE NAVARRA IRACHE G31097140 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.236,40
DO-2023063037	ASOCIACION MEJORANA G31936552 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	709,40
DO-2023063039	FUNDACION GAZTELAN G31546435 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.808,20
DO-2023063041	ASOCIACION CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DE NAVARRA G31269145 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	956,02
DO-2023063042	ASOCIACION VECINOS DONIBANE BARRIO SAN JUAN G31381411 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	8.250,00
DO-2023063045	ASOCIACION SARE G31471386 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	8.250,00
DO-2023063047	EL BUEN VIVIR POR LA PROMOCION DE LA FELICIDAD G87419016 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.725,00

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
DO-2023063049	ASOCIACION COORD.CULT.GURE AUZOA S.JORGE G31354392 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	4.381,50
DO-2023063053	ASOCIACIÓN NUEVO DIÁLOGO G98302615 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	603,75
DO-2023063056	NAFARROAKO DANTZARIEN BILTZARRA G31503626 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	4.025,00
DO-2023063058	MEDICOS DEL MUNDO G79408852 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	5.244,69
DO-2023063059	ERMITALDEA G71354252 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.048,62
DO-2023063062	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA DE NAVARRA G31637481 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	406,80
DO-2023063117	ASOCIACION NAVARRA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES ASNAEN G31917974 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	724,50
DO-2023063277	COMISION CIUDADANA ANTISIDA DE NAVARRA V31194939 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	8.250,00
DO-2023063334	ASOCIACION PARA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES G31098189 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	495,00
DO-2023063338	ASOCIACION AZ EKIMENA-ALDE ZAHARRA G31370174 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	8.250,00

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
DO-2023063340	ASOCIACION NAVARRA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O TRASTORNOS DE G31058258 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	7.590,00
DO-2023063341	ANASAPS - ASOCIACION NAVARRA PARA LA SALUD MENTAL G31191216 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	6.600,00
DO-2023063499	ASOCIACION ACCION CONTRA LA TRATA G71260376 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	4.347,00
DO-2023063500	PLENA INCLUSION NAVARRA G31699077 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	3.317,39
DO-2023063501	ASOCIACION IBILI G31853914 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	724,62
DO-2023063502	ASOCIACIÓN SEI-SERVICIO SOCIOEDUCATIVO INTERCULTURAL G31710643 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	4.753,40
DO-2023063529	ASOCIACION LUCIERNAGA G71025357 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.177,81
DO-2023063531	ASOCIACIÓN NAVARRA DIVULGACIÓN DE TECNOLOGÍA, G71346266 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	4.200,00
DO-2023063533	ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE NAVARRA G31575087 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.023,75
DO-2023063534	FENIX ASOCIACION DE APOYO AL REFUGIADO E INMIGRANTES LGBTI + Y COLECTIVOS MINORITARIOS EN G71433262	80/92430/48209 0	2.200,31

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
DO-2023063535	ASOCIACION INFANTO JUVENIL BUZTINTXUREANDO TXURI G71243000 0	80/92430/48209	5.751,37
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
DO-2023063537	FEDERACION CASAS REGIONALES EN LA COMUNIDAD FORAL G31248933 0	80/92430/48209	1.419,24
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063559	CASA DE CASTILLA Y LEON EN NAVARRA G31139835 0	80/92430/48209	2.190,81
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063561	ASOCIACION CASA DE CANTABRIA EN NAVARRA G31393382 0	80/92430/48209	838,12
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063564	HOGAR EXTREMEÑO DE NAVARRA G31111255 0	80/92430/48209	456,19
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063566	ASOCIACION CASA REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA G31597008 0	80/92430/48209	852,97
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063570	ASOCIACION CASA DE ARAGON EN NAVARRA G31961055 0	80/92430/48209	1.434,77
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063573	ASOCIACION PRO ECUADOR (APROE) G31631633 0	80/92430/48209	2.677,22
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063578	ASOCIACION VENEZOLANA NAVARRA ASVENA G31682123 0	80/92430/48209	1.562,72
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063580	ASOCIACION DE TANGO Y FOLCLORE ARGENTINO NIDO GAUCHO G71007033 0	80/92430/48209	1.103,87
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063582	AGINTZARI SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL F48481923 0	80/92430/48209	3.266,43

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063584	LAR GALLEGU G31072135	80/92430/48209 0	1.191,83
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063588	ASOCIACION NAVARRA DE AMIGOS DE POLONIA G71021935	80/92430/48209 0	613,63
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063589	GURATXURI: ASOCIACION DE FAMILIAS DE BUZTINTXURI G71428288	80/92430/48209 0	3.303,24
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063590	ASOCIACIÓN DUNIA MUSSO G71232136	80/92430/48209 0	1.661,22
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063593	ASOCIACION VOSTOK G71105654	80/92430/48209 0	488,02
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063594	ASOCIACION ROSA DE BULGARIA EN NAVARRA G71289532	80/92430/48209 0	448,90
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063595	EMABERDIN ASOCIACION DE MUJERES CON DISCAPACIDAD G71475180	80/92430/48209 0	1.278,60
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063596	ASOCIACION NIO MOYE KAFO BURLADA G31874662	80/92430/48209 0	473,16
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063605	ASOCIACION NICARAGÜENSE DE NAVARRA ASNINA G31929490	80/92430/48209 0	1.221,26
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063607	ASOCIACION INFANTO JUVENIL BUZTINTXUREANDO TXURI G71243000	80/92430/48209 0	3.517,80
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
DO-2023063620	ASOCIACION GRUMATENA G31838725	80/92430/48209 0	1.733,30

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063622	GURE LAN BERRI G31732670	80/92430/48209 0	1.943,66
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063623	CLUB CORONARIO PAMPLONA G31379126	80/92430/48209 0	2.783,67
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063625	CLUB SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ORVINA 120 G31112204	80/92430/48209 0	1.024,07
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063627	ASOC. JUBILADOS-PENSIONISTAS - AUZOTEGUI- G31394133	80/92430/48209 0	2.275,94
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063632	ASOCIACION NAVARRA DE PARKINSON G31617129	80/92430/48209 0	384,80
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063636	ASOCIACION TALLER DE ARTESANIA ARTELAN G31664360	80/92430/48209 0	981,65
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063639	ASOCIACION JUBILADOS PENSIONISTAS YOAR G31604549	80/92430/48209 0	6.872,70
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063640	ASOCIACION MAYORES DE NAVARRA SANCHO EL MAYOR G31734056	80/92430/48209 0	612,83
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063641	ASOCIACION DE CAMINANTES EL ROBLE-LE CHAINE G31980527	80/92430/48209 0	710,15
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063642	ASOCIACIÓN PROVINCIAL PICO DE ORHY G31073968	80/92430/48209 0	4.552,34
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063643	ASOCIACION DE VECINOS MONTES DE NAVARRA S.M.R G71049332	80/92430/48209 0	151,46

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063644	ASOCIACION CLUB DE MONTAÑEROS AITONAK G31284748	80/92430/48209 0	4.185,74
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063645	ASOCIACION CULTURAL CIRIANO G31953474	80/92430/48209 0	5.728,32
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063646	ASOCIACION DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS CULTURA Y AR G31194970	80/92430/48209 0	694,72
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063647	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	80/92430/48209 0	112,19
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063648	ASOCIACIÓN NAVARRA POR SEVILLANAS G71046791	80/92430/48209 0	1.498,08
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063649	ASOCIACION GRUPO DE MANUALIDADES TREBOL G31632961	80/92430/48209 0	681,54
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063650	ASOCIACION DE JUBILADOS 'EL SALVADOR' G31564230	80/92430/48209 0	6.999,14
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063651	UNION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE G31734965	80/92430/48209 0	521,67
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063753	ASOCIACION CLUB DE JUBILADOS IRUBIDE G31197627	80/92430/48209 0	3.954,07
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
DO-2023063754	ASOCIACION DE JUBILADOS OSKIA G31394885	80/92430/48209 0	1.447,23
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
DO-2023063757	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ERMITAGAÑA Y 0 MENDEBALDEA ERYMEN G31573595 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D	80/92430/48209	2.996,76
DO-2023063765	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAN JORGE 0 G31624752 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023. EPIG. D	80/92430/48209	2.957,40
DO-2023063768	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SAN PEDRO G31401508 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D	80/92430/48209	830,64
DO-2023063771	ASOCIACION JUBILADOS 'LARRABIDE- GOROABE' G31403470 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D	80/92430/48209	1.743,40
DO-2023063789	ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN FRANCISCO 0 G31433444 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023. EPIG. D	80/92430/48209	831,61
DO-2023071688	UNION DEPORTIVA CULTURAL ROCHAPEA G31059595 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023. EPIG. D	80/92430/48209	790,92
DO-2023063793	ASOCIACIÓN NUEVO DIÁLOGO G98302615 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. E	80/92430/48209	562,50
DO-2023063795	ERMITALDEA G71354252 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. E	80/92430/48209	270,00
TOTAL EUROS			375.000,00

7º.- Disponer a favor de las mismas entidades con cargo a la citada autorización de gasto las cuantías económicas siguientes correspondientes al 25% de las subvenciones concedidas:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
D-2023063830	ASOCIACION MENDILLORRIKO JAI BATZORDEA/ G31930191 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	1.998,36
D-2023063834	ASOCIACION FIESTAS DE LA TXANTREA G31342421 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	1.973,71
D-2023063835	ASOCIACION ITURRAMAKO KULTUR EKIMENA-INICIATIVA CULTURAL FUENTE DEL HIERRO-ITURRAMA G31765100 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	1.498,53
D-2023063836	ASOCIACION AZPILAGAÑA BATZORDEA / COMISION DE FIESTAS DE AZPILAGAÑ G31956535 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	2.081,56
D-2023063837	LA JOTA NAVARRA NAVARJOTA G71362560 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	78,30
D-2023063838	ASOCIACION DONIBANEKO BATZORDEA /COMISION DE FIESTAS DE SAN JUAN G31847403 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	2.750,00
D-2023063840	ASOCIACION SOCIO CULTURAL AMIGOS CABALGATA DE REYES TXANTREA G31796931 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	135,81
D-2023063841	ASOCIACION VECINOS DONIBANE BARRIO SAN JUAN G31381411 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	1.094,95
D-2023063842	ASOCIACION COORD.CULT.GURE AUZOA S.JORGE G31354392 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A	80/92430/48209 0	1.650,74
D-2023063843	ASOCIACION ZABALSANCHE G71393516	80/92430/48209 0	242,09

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
D-2023063844	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DEL CASCO VIEJO 'JAIBERRI' G31971872 0	80/92430/48209	2.750,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
D-2023063845	ERMITALDEA G71354252	80/92430/48209 0	1.443,39
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
D-2023063847	COMPARSAS DE GIGANTES Y CABEZUDOS BUZTINTXURI G71233670 0	80/92430/48209	280,91
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
D-2023063848	CLUB DEPORTIVO IRRINTZI G31058795 0	80/92430/48209	140,70
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
D-2023063849	FEDERACION COORDINADORA CULTURAL DE ARROSADIA G31622244 0	80/92430/48209	1.068,02
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
D-2023063850	ASOCIACION CULTURAL LEZKAIRU G71324826 0	80/92430/48209	877,41
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
D-2023063851	ASOCIACION VECINOS BUZTINTXURI G31848609 0	80/92430/48209	1.573,76
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
D-2023063852	ASOCIACION INFANTO JUVENIL BUZTINTXUREANDO TXURI G71243000 0	80/92430/48209	1.070,14
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. A		
D-2023064167	ASOCIACION NAVARRA DE AUTISMO G71082010 0	80/92430/48209	805,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064168	ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIANTO NUEVO AMANECER RESPIRANDO 0 (A.N.A.N.A.R.) G71306500	80/92430/48209	268,75
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
D-2023064169	ASOCIACION DE VECINOS DE AZPILAGAÑA G31611676 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.569,75
D-2023064170	ASOCIACION ENCAJERAS DE NAVARRA GRUPO SAN FERMIN G71078612 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.247,88
D-2023064171	ASOCIACION DE VECINOS DE EZKABA G31104870 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.279,97
D-2023064172	FUNDACION PROFESIONALES SOLIDARIOS G31925506 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	665,00
D-2023064177	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE NAVARRA G31896103 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.750,00
D-2023064179	ASOCIACION FAMILIAR ENFERMOS DE ALZHEIMER DE NAVARRA G31286784 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	690,00
D-2023064180	ASOCIACION RETINA DE NAVARRA NAFARROA RETINA ELKARTEA G31481567 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	945,87
D-2023064182	ASOCIACION NAVARRA DE AYUDA A LA PARALISIS CEREBRA G31077050 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.750,00
D-2023064183	ASOCIACION DE VECINOS DE MONTES DE NAVARRA S.M.R G71049332 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	541,25
D-2023064187	FUNDACION ADSIS G81436099 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.750,00

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
D-2023064195	ASOCIACION DE FAMILIA Y AMIGOS GOIZARGI G31765654 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.750,00
D-2023064197	SARAY ASOCIACION NAVARRA DE CANCER DE MAMA G31568579 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.520,56
D-2023064198	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER G28197564 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.350,00
D-2023064200	ASOCIACION FORO SOCIAL PERMANENTE EN NAVARRA G71345896 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	500,00
D-2023064202	ASOCIACION COORDINADORA DISMINUIDOS FISICOS DE NAVARRA G31153323 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.300,28
D-2023064205	ASOCIACION EUNATE DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DEFICIENCIAS G31649072 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	127,05
D-2023064209	GELTOKI SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA F71345946 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.463,20
D-2023064211	ASOCIACION NAVARRA DE DIABETICOS (ANADI) G31149149 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.897,92
D-2023064215	ASOCIACION DE VECINOS DE ERMITAGAÑA G31280159 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.750,00
D-2023064216	ASOCIACION FIESTAS DE LA TXANTREA G31342421 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	125,00

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
D-2023064218	ASOCIACION COMISION POR LA IGUALDAD DE SAN JORGE SANDUZ 0 G31678097 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209	808,30
D-2023064220	ASOCIACION NAVARRA DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA 0 CRONICA G31880883 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209	805,00
D-2023064221	ASOCIACION AZPILAGAÑA JAI BATZORDEA / COMISION DE FIESTAS 0 DE AZPILAGAÑ G31956535 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209	358,75
D-2023064222	ASOCIACION P ALUMNOS COLEGIO SAN FRANCIS G31286701 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	187,50
D-2023064226	TXANTREA MENDI TALDEA V31485576 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	974,38
D-2023064229	ASOCIACION DE VECINOS/AS MENDI ALDEA/MEN G31601552 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	669,24
D-2023064230	ASOCIACIÓN JUVENIL VOLUNTARIOS DE NAVARRA G31284763 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	316,25
D-2023064231	ASOCIACION EHULEAK COMISION PARA LA INVESTIGACION DE MALOS TRATOS A MUJERES DE NAVARRA G71363386 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	2.033,50
D-2023064233	ASOCIACION DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE NAVARRA 0 AMUDISNA G71390611 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	1.796,88
D-2023064235	ASOCIACION DE CONSUMIDORES DE NAVARRA IRACHE G31097140 SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B	80/92430/48209 0	412,13

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064236	ASOCIACION MEJORANA G31936552	80/92430/48209 0	236,47
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064237	FUNDACION GAZTELAN G31546435	80/92430/48209 0	602,73
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064239	ASOCIACION CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DE NAVARRA G31269145	80/92430/48209 0	318,67
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064240	ASOCIACION VECINOS DONIBANE BARRIO SAN JUAN G31381411	80/92430/48209 0	2.750,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064241	ASOCIACION SARE G31471386	80/92430/48209 0	2.750,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064242	EL BUEN VIVIR POR LA PROMOCION DE LA FELICIDAD G87419016	80/92430/48209 0	575,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064243	ASOCIACION COORD.CULT.GURE AUZOA S.JORGE G31354392	80/92430/48209 0	1.460,50
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064244	ASOCIACIÓN NUEVO DIÁLOGO G98302615	80/92430/48209 0	201,25
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064245	NAFARROAKO DANTZARIEN BILTZARRA G31503626	80/92430/48209 0	1.341,67
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064246	MEDICOS DEL MUNDO G79408852	80/92430/48209 0	1.748,23
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064247	ERMITALDEA G71354252	80/92430/48209 0	349,54

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064248	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA DE NAVARRA 0 G31637481	80/92430/48209	135,60
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064249	ASOCIACION NAVARRA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES 0 ASNAEN G31917974	80/92430/48209	241,50
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064254	COMISION CIUDADANA ANTISIDA DE NAVARRA V31194939 0	80/92430/48209	2.750,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064255	ASOCIACION PARA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES G31098189 0	80/92430/48209	165,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064257	ASOCIACION AZ EKIMENA-ALDE ZAHARRA G31370174 0	80/92430/48209	2.750,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064258	ASOCIACION NAVARRA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 0 INTELECTUAL O TRASTORNOS DE G31058258	80/92430/48209	2.530,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064261	ANASAPS - ASOCIACION NAVARRA PARA LA SALUD MENTAL G31191216 0	80/92430/48209	2.200,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064262	ASOCIACION ACCION CONTRA LA TRATA G71260376 0	80/92430/48209	1.449,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064266	PLENA INCLUSION NAVARRA G31699077 0	80/92430/48209	1.105,80
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064268	ASOCIACION IBILI G31853914 0	80/92430/48209	241,54

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064269	ASOCIACIÓN SEI-SERVICIO SOCIOEDUCATIVO INTERCULTURAL 0 G31710643	80/92430/48209	1.584,46
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064270	ASOCIACION LUCIERNAGA G71025357	80/92430/48209 0	725,94
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064271	ASOCIACIÓN NAVARRA DIVULGACIÓN DE TECNOLOGÍA, G71346266	80/92430/48209 0	1.400,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064272	ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE NAVARRA G31575087	80/92430/48209 0	341,25
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064273	FENIX ASOCIACION DE APOYO AL REFUGIADO E INMIGRANTES LGBTI + Y 0 COLECTIVOS MINORITARIOS EN G71433262	80/92430/48209	733,44
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064274	ASOCIACION INFANTO JUVENIL BUZINTXUREANDO TXURI G71243000	80/92430/48209 0	1.917,12
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. B		
D-2023064275	FEDERACION CASAS REGIONALES EN LA COMUNIDAD FORAL G31248933	80/92430/48209 0	473,08
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064276	CASA DE CASTILLA Y LEON EN NAVARRA G31139835	80/92430/48209 0	730,27
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064277	ASOCIACION CASA DE CANTABRIA EN NAVARRA G31393382	80/92430/48209 0	279,37
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064278	HOGAR EXTREMEÑO DE NAVARRA G31111255	80/92430/48209 0	152,06

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064279	ASOCIACION CASA REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA G31597008 0	80/92430/48209	284,32
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064280	ASOCIACION CASA DE ARAGON EN NAVARRA G31961055 0	80/92430/48209	478,26
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064281	ASOCIACION PRO ECUADOR (APROE) G31631633 0	80/92430/48209	892,41
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064282	ASOCIACION VENEZOLANA NAVARRA ASVENA G31682123 0	80/92430/48209	520,91
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064283	ASOCIACION DE TANGO Y FOLCLORE ARGENTINO NIDO GAUCHO G71007033 0	80/92430/48209	367,96
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064284	AGINTZARI SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL F48481923 0	80/92430/48209	1.088,81
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064285	LAR GALLEGOS G31072135 0	80/92430/48209	397,28
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064286	ASOCIACION NAVARRA DE AMIGOS DE POLONIA G71021935 0	80/92430/48209	204,54
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064311	GURATXURI: ASOCIACION DE FAMILIAS DE BUZTINTXURI G71428288 0	80/92430/48209	1.101,08
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064312	ASOCIACIÓN DUNIA MUSSO G71232136 0	80/92430/48209	553,74
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064313	ASOCIACION VOSTOK G71105654 0	80/92430/48209	162,67

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064314	ASOCIACION ROSA DE BULGARIA EN NAVARRA G71289532	80/92430/48209 0	149,63
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064315	EMABERDIN ASOCIACION DE MUJERES CON DISCAPACIDAD G71475180	80/92430/48209 0	426,20
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064316	ASOCIACION NIO MOYE KAFO BURLADA G31874662	80/92430/48209 0	157,72
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064317	ASOCIACION NICARAGÜENSE DE NAVARRA ASNINA G31929490	80/92430/48209 0	407,09
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064318	ASOCIACION INFANTO JUVENIL BUZTINTXUREANDO TXURI G71243000	80/92430/48209 0	1.172,60
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. C		
D-2023064319	ASOCIACION GRUMATENA G31838725	80/92430/48209 0	577,77
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064320	GURE LAN BERRI G31732670	80/92430/48209 0	647,89
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064321	CLUB CORONARIO PAMPLONA G31379126	80/92430/48209 0	927,89
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064322	CLUB SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ORVINA 120 G31112204	80/92430/48209 0	341,36
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064323	ASOC. JUBILADOS-PENSIONISTAS - AUZOTEGUI- G31394133	80/92430/48209 0	758,65
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064325	ASOCIACION NAVARRA DE PARKINSON G31617129	80/92430/48209 0	128,27

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064326	ASOCIACION TALLER DE ARTESANIA ARTELAN G31664360	80/92430/48209 0	327,22
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064328	ASOCIACION JUBILADOS PENSIONISTAS YOAR G31604549	80/92430/48209 0	2.290,90
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064329	ASOCIACION MAYORES DE NAVARRA SANCHO EL MAYOR G31734056	80/92430/48209 0	204,28
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064330	ASOCIACION DE CAMINANTES EL ROBLE-LE CHAINE G31980527	80/92430/48209 0	236,72
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064331	ASOCIACIÓN PROVINCIAL PICO DE ORHY G31073968	80/92430/48209 0	1.517,44
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064332	ASOCIACION DE VECINOS MONTES DE NAVARRA S.M.R G71049332	80/92430/48209 0	50,48
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064333	ASOCIACION CLUB DE MONTAÑEROS AITONAK G31284748	80/92430/48209 0	1.395,24
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064335	ASOCIACION CULTURAL CIRIANO G31953474	80/92430/48209 0	1.909,44
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064336	ASOCIACION DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS CULTURA Y AR G31194970	80/92430/48209 0	231,57
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064337	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	80/92430/48209 0	37,39
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064338	ASOCIACIÓN NAVARRA POR SEVILLANAS G71046791	80/92430/48209 0	499,36

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064340	ASOCIACION GRUPO DE 80/92430/48209 MANUALIDADES TREBOL G31632961 0		227,18
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064341	ASOCIACION DE JUBILADOS 'EL 80/92430/48209 SALVADOR' G31564230 0		2.333,05
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064342	UNION SINDICAL DE COMISIONES 80/92430/48209 OBRERAS DE G31734965 0		173,89
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064344	ASOCIACION CLUB DE JUBILADOS 80/92430/48209 IRUBIDE G31197627 0		1.318,02
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064346	ASOCIACION DE JUBILADOS OSKIA 80/92430/48209 G31394885 0		482,41
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064348	ASOCIACION DE JUBILADOS Y 80/92430/48209 PENSIONISTAS DE ERMITAGAÑA Y 0 MENDEBALDEA ERYMEN G31573595		998,92
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064349	ASOCIACION DE JUBILADOS Y 80/92430/48209 PENSIONISTAS DE SAN JORGE 0 G31624752		985,80
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064350	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SAN 80/92430/48209 PEDRO G31401508 0		276,88
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064352	ASOCIACION JUBILADOS 'LARRABIDE- 80/92430/48209 GOROABE' G31403470 0		581,13
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023064353	ASOCIACION JUBILADOS Y 80/92430/48209 PENSIONISTAS SAN FRANCISCO 0 G31433444		277,21

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. D		
D-2023071706	UNION DEPORTIVA CULTURAL ROCHAPEA G31059595	80/92430/48209 0	263,64
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023. EPIG. D		
D-2023064354	ASOCIACIÓN NUEVO DIÁLOGO G98302615	80/92430/48209 0	187,50
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. E		
D-2023064355	ERMITALDEA G71354252	80/92430/48209 0	90,00
	SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 EPIG. E		

TOTAL EUROS 125.000,00.»

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de **REPOSICIÓN** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de **UN MES** a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- Recurso **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de **DOS MESES** desde el día siguiente al de notificación de esta resolución; o bien,
- Recurso de **ALZADA** ante el Tribunal Administrativo de Navarra **dentro del MES siguiente** a la fecha de notificación de esta resolución.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Pamplona, 25 de octubre de 2023

LA SECRETARIA TÉCNICA,

(Documento original firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE RELACIONES CIUDADANAS,
PARTICIPACIÓN Y MAYORES**

Administración de Relaciones
Ciudadanas, Participación y Mayores

**HERRITARREKIKO HARREMANETAKO,
PARTAIDETZAKO ETA ADINEKOENDAKO
ALORRA**

Herritarrekiko Harremanetako,
Partaidetzako eta Adinekoendako
Administrazioa

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE RELACIONES CIUDADANAS,
PARTICIPACIÓN Y MAYORES**

Administración de Relaciones
Ciudadanas, Participación y Mayores

**HERRITARREKIKO HARREMANETAKO,
PARTAIDETZAKO ETA ADINEKOENDAKO
ALORRA**

Herritarrekiko Harremanetako,
Partaidetzako eta Adinekoendako
Administrazioa

ACUSE DE RECIBO DE

NOTIFICACIÓN

Código del expediente:



2089354\$1238

DESTINATARIO(A):

JOSE JESUS RODRIGUEZ GIL en representación de UNION SINDICAL DE COMISIONES
OBRERAS DE
Dirección desconocida

Con esta fecha recibo notificación del texto íntegro del acto administrativo cuyos datos
identificativos son los siguientes.

Tipo de acto administrativo :	resolución La Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Participación y Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona
Aprobado / resuelto con fecha:	24/10/2023
Relativa a:	RCP 24-OCT-23 (1/CP) CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL AÑO 2023.- CONCESIÓN Y ABONO DEL 75% - RELACION Nº 2023002969 Y 2023002970, POR IMPORTE DE 375.000,00 EUROS Y 125.000,00 EUROS

RECEPTOR(A) de la notificación:

EL DESTINATARIO(A) de la notificación	
OTRO(A):	- Nombre y apellidos: - D.N.I.: - Relación con el o la destinatario(a):
Firma del o de la receptora:	

PRÁCTICA de la notificación:

PRIMER intento de entrega			RESULTADO:	SEGUNDO intento de entrega			
Notificador(a) ¹ :				Notificador(a) ¹ :			
Notificador(a) ² :				Notificador(a) ² :			
Firma del o de la notificadora:	1	2		Entregado	Firma del o de la notificadora:	1	2
				Dirección incorrecta			
				Ausente			
			Desconocido(a)				
Fecha de la notificación:			Fallecido(a)	Fecha de la notificación:			
			Rehusada				
Hora:			No se hace cargo	Hora:			

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0015012249023298991007